

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ Entidad de Salud Pública	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-001
	ROTULO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
		PAGINA:1	

No CONTRATO	CD-094-2026 (01 DE ENERO DE 2026)
CONTRATISTA	Q.A POSITRON S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 901.390.102-3, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA 80.115.846 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.680.000) M/CTE
PLAZO	DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

7

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ En la búsqueda de la excelencia en la atención	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-002
	HOJA DE RUTA		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA:1	

HOJA DE RUTA PROCESO DE CONTRATACION				
ITEM	TRAMITE	RESPONSABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Solicitud de Certificado de Plan Anual de Adquisiciones	Dependencia donde surge la necesidad		
2	Certificado de Plan Anual de Adquisiciones	Almacén o subgerencia		
3	Origen de la Necesidad	Dependencia donde surge la necesidad.		
4	Invitación a cotizar – mínimo 2 cotizaciones.	Dependencia donde surge la necesidad.		
5	Estudio de precios de mercado	Dependencia donde surge la necesidad.		
6	Solicitud de CDP	Gerente		
7	Expedición de CDP	Jefe de Presupuesto		
8	Viabilidad jurídica – Modalidad de contratación.	Asesor Jurídico		
9	Estudio previo – perfil del personal que se va a contratar	Dependencia donde surge la necesidad		
10	Invitación a proponente a presentar propuesta	Gerente		
11	Acta de cierre de recepción de propuestas			
11	Carta de presentación de propuesta (Propuesta – económica)	Contratista Verifica supervisor		
12	Hoja de vida – formato función pública	Contratista		
13	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Supervisor		
14	Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	Supervisor		
15	Certificado de Cámara Comercio	Supervisor		
16	Declaración de bienes y rentas, Fotocopia de libreta militar (si aplica – hombres menores de 50 años), Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de antecedentes fiscales, Certificados de antecedentes judiciales, Certificado de registro nacional de medidas correctivas, Certificado de delitos sexuales, Certificado del REDAM, Certificado de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, Planilla de seguridad social integral y/o certificado de afiliación, Formulario único de conocimiento / sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Certificado de cuenta bancaria.	Contratista Verifica Supervisor		
17	Acta de verificación de requisitos			
18	Contrato	Asesor Jurídico		
19	Publicación del contrato en el SECOP Máximo 3 días posterior a la firma.	Encargado del reporte de información.		
20	Aprobación de garantías (si hay lugar)	Proyecta: Asesor Jurídico Externo		
21	Solicitud y Expedición del RP			
22	Notificación al supervisor del contrato	Gerente; Proyecta: Asesor Jurídico Externo		
23	Acta de Inicio	Asesor jurídico		
24	Presentación de Informe	Verifica: Supervisor		
25	Verificación pago Seguridad Social Integral	Supervisor - Tesorero		
26	Certificación de cumplimiento del contrato	Supervisor		
27	Acta de terminación y liquidación (si hay lugar a ello)	Proyecta: Supervisor / Interventor Revisa: Asesor Jurídico Aprueba: Gerente		

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ Entidad del Sector Público	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-005
	SOLICITUD CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
		PAGINA: 1	

Puerto Caicedo, 01 enero de 2026

Señor:
EDWIN ARMANDO PINO MENDEZ
Almacenista E.S.E Hospital Alcides Jiménez
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

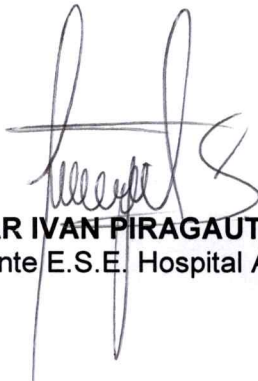
Cordial saludo:

De manera atenta, me permito solicitar a usted se sirva expedir el Certificado de Plan Anual de Adquisiciones según descripción: **Cuidamos tu salud con vocación y compromiso**, para la celebración de un contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO."**

FUENTE DE RECURSO:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.
VALOR A EJECUTAR:	\$ 5.000.000
CODIGO PLAN ADQUISICION:	26141703
DURACION	DOCE (12) MESES

Agradezco su gestión y colaboración.

Atentamente,


OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA
Subgerente E.S.E. Hospital Alcides Jiménez

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-006
	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA: 1 DE 1	

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENES DE PUERTO CAICEDO – PUTUMAYO

CERTIFICA

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez de Puerto Caicedo (Putumayo) vigencia 2026, se encuentra incluida la siguiente adquisición del bien, obra o servicio:

Códigos UNSPSC	Descripción	Duración Estimada del Contrato	Modalidad de Selección	Valor total estimado
26141703	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	\$ 5.000.000

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
26	2614	261417	26141703	Sistema de dosimetría de patrón secundario

Por lo anterior es viable iniciar el proceso precontractual respectivo.

Dada en Puerto Caicedo (Putumayo), al primer (01) día del mes de enero del 2026.


EDWIN ARMANDO PINO MENDEZ
Almacenista E.S.E Hospital Alcides Jiménez

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	ORIGEN DE LA NECESIDAD	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025 PAGINA: 1 DE 3	

ORIGEN DE LA NECESIDAD

FECHA DE SOLICITUD	01 DE ENERO DE 2026
DEPENDENCIA	SUBGERENCIA
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	La Constitución Política de Colombia en el Artículo 366, establece que: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud (...)". El objetivo de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. (artículo 2. Decreto 1876 de 1994). El régimen legal de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez se enmarca en el Artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, las Leyes 10 de 1990, 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011 y demás disposiciones del Sector Salud. Por medio del Acuerdo número 004 del 22 de mayo de 2020 la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios que constituye el marco regulatorio aplicable a todos los procedimientos contractuales de esta entidad. De otro lado, el decreto 1011 de 2006 establece dentro del Sistema Obligatorio General de garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, una definición que determina la calidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario o paciente. La E.S.E Hospital Alcides Jiménez, del Municipio de Puerto Caicedo Putumayo, debido a la contratación que tiene con las diferentes EPS debe ofrecer a ellas una cobertura adecuada de servicios a sus afiliados, de manera que tengan accesibilidad, oportunidad, seguridad pertinencia y continuidad a los diferentes servicios que presta la institución, además de cumplir con los requerimientos estipulados en la resolución 3100 de 2019 por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. La E.S.E. Hospital Alcides Jiménez del municipio de Puerto Caicedo, Putumayo, en el desarrollo de sus funciones misionales de

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ La salud es un derecho y una responsabilidad	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	ORIGEN DE LA NECESIDAD		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA: 2 DE 3	
		prestación de servicios de salud, utiliza equipos generadores de radiaciones ionizantes para apoyo diagnóstico, lo cual implica la exposición ocupacional de parte de su personal asistencial y técnico. Esta situación genera la obligación institucional de implementar y mantener un adecuado programa de protección radiológica que permita controlar, vigilar y registrar las dosis de radiación recibidas por los trabajadores expuestos, con el fin de proteger su salud y garantizar condiciones seguras de trabajo. La lectura periódica de dosimetría personal constituye un elemento esencial dentro del sistema de vigilancia radiológica, ya que permite cuantificar las dosis individuales de radiación ionizante, verificar que estas se mantengan dentro de los límites permisibles y adoptar medidas preventivas o correctivas en caso de exposiciones inusuales. Asimismo, este control garantiza la aplicación de los principios de protección radiológica, en especial el principio ALARA (tan bajo como razonablemente alcanzable), orientado a minimizar los riesgos derivados de la exposición ocupacional. Desde el punto de vista normativo, la legislación colombiana exige que todo empleador que opere equipos generadores de radiaciones ionizantes asegure la vigilancia radiológica individual de su personal expuesto, mediante la asignación y lectura de dosímetros personales por parte de prestadores de servicios debidamente autorizados. En particular, la normativa vigente del Ministerio de Minas y Energía, actualizada a través de la Resolución 40377 de 2025, establece los requisitos técnicos, administrativos y de calidad que deben cumplir los servicios de dosimetría personal, así como las responsabilidades de las instituciones usuarias de radiaciones ionizantes frente al control y registro de dosis ocupacionales. En este contexto, la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez no cuenta con la capacidad técnica ni la autorización para realizar internamente la lectura y análisis de dosimetría personal, por lo que se hace necesario contratar un servicio externo especializado, autorizado y técnicamente competente, que garantice mediciones confiables, trazables y ajustadas a la normativa vigente. La contratación de este servicio permitirá cumplir con las obligaciones legales en materia de protección radiológica, prevenir riesgos a la salud de los trabajadores, fortalecer la seguridad ocupacional, disponer de registros oficiales para auditorías y requerimientos de las autoridades competentes, y evitar posibles sanciones derivadas del incumplimiento normativo.		
RESULTADOS ESPERADOS		Monitorear y controlar el personal que se encuentra expuesto a partir del adecuado uso del dosímetro y asegurar el proceso de circulación de los mismos.		

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

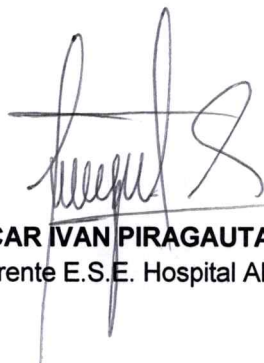
 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESPECIALIZADO	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	ORIGEN DE LA NECESIDAD		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA: 3 DE 3	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.			
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir del día que se suscriba el acta de inicio.			
LUGAR DE EJECUCIÓN	DE E.S.E. Hospital Alcides Jiménez del municipio de Puerto Caicedo, Putumayo.			

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: El contratista deberá suministrar cada uno de los siguientes ítems, relacionados en el siguiente cuadro:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODO LECTURA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO CUERPO ENTERO CON TECNOLOGÍA OSL.	Mensual	2
2	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO DE CONTROL DE TRANSPORTE CON TECNOLOGÍA OSL.	Mensual	1

Atentamente,



OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA
 Subgerente E.S.E. Hospital Alcides Jiménez

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ LA SALUD EN ALICIA MUERTE Y VIDA	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	INVITACION A COTIZAR		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA: 1 DE 2	

INVITACION A COTIZAR

Puerto Caicedo (Putumayo) 01 de enero de 2026

SEÑORES:

Q.A POSITRON

NIT. 901.390.102-3

DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA

Representante Legal

Bucaramanga, Santander

REFERENCIA: Solicitud de Cotización.

Cordial Saludo.

La E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ, está interesada en contratar los servicios de una persona natural o jurídica para el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.** Y con la presente cotización se pretende determinar los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la entidad en la consecución de sus fines, y con ellos establecer precios en el mercado, por consiguiente, respetuosamente solicito su colaboración en cuanto a la cotización de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODO LECTURA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO CUERPO ENTERO CON TECNOLOGÍA OSL.	Mensual	2
2	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO DE CONTROL DE TRANSPORTE CON TECNOLOGÍA OSL.	Mensual	1

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ Salud para todos	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M- 001-F- 008
	INVITACION A COTIZAR		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA: 2 DE 2	

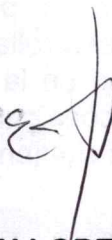
Plazo para la Ejecución del Contrato: El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Forma de Pago: La E.S.E Hospital Alcides Jiménez pagará al contratista el valor del contrato, previa entrega de factura electrónica, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Lugar de Ejecución: E.S.E. Hospital Alcides Jiménez del municipio de Puerto Caicedo, Putumayo.

NOTA IMPORTANTE: La cotización deberá ser entregada dentro de las horas siguientes al recibo de la presente solicitud.

Agradezco su participación.



ESTEBAN LOPEZ BURBANO
Gerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

Número de cotización: QA-OSL-1231

Fecha de emisión: 01-01-2026

Señores

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ

NIT: 846001669-0

Sede: Sede Principal

Dirección: calle 10 #5-35

Putumayo, Puerto Caicedo

Cordial saludo,

En nombre de todo el equipo de **QA POSITRON** tenemos el gusto de presentar nuestros servicios orientados en la protección radiológica.

Para la prestación del servicio de dosimetría, ofrecemos la tecnología OSL (Luminiscencia Estimulada Ópticamente), protocolo diseñado para superar las deficiencias y limitaciones de la dosimetría de película y la dosimetría TLD (Termoluminiscencia). **Contamos con Licencia QAP-001 de 2023 de Min. Minas.**

ITEM	CONCEPTO	CANT. USUA.	PERIODO LECTURA	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL PERIODO
1	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO CUERPO ENTERO CON TECNOLOGÍA OSL.	2	Mensual	\$125,000	\$250,000
2	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO DE CONTROL DE TRANSPORTE CON TECNOLOGÍA OSL.	1	Mensual	\$125,000	\$125,000
(+) Servicio de transporte por periodo (envío)					\$15.000
VALOR TOTAL POR PERIODO:					\$390.000

VALOR POR LOS PERIODOS COTIZADOS:			12	\$4.680.000

OBSERVACIONES:

- OBSEQUIO: UNA CAPACITACIÓN VIRTUAL USO DEL DOSÍMETRO PERSONAL
- CONTRATO A UN AÑO

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA COMERCIAL

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 Días.

FORMA DE PAGO: facturación realizada por **QA POSITRON**, con pago anticipado según la forma de pago aceptado (periódico o anual).

ENVÍO DE LECTURAS: las lecturas serán enviadas dentro de los 10 días hábiles después de haber recibido los dosímetros dentro del tiempo establecido.

INFORMACION BANCARIA: Bancolombia, cuenta de ahorros No. 090-000004-48, al realizar el pago enviar soporte de este al correo: contabilidad@qapositron.com

PERDIDA DE DOSÍMETRO: El dosímetro se envía en calidad de **comodato**, por ende, en caso de pérdida o no retorno después de 60 días el usuario deberá cancelar \$250.000 por dosímetro de torso, cristalino o dosímetro de anillo.

ENVÍOS:

- Los dosímetros son enviados por QA POSITRON, cinco (05) días antes de inicio de cada periodo.
- Los dosímetros deben ser devueltos Máximo 5 cinco (05) hábiles después de fecha de inicio de periodo.

VALORES AGREGADOS:

- Tecnología de última generación en temas de dosimetría personal, tecnología OSL, es una tecnología que permite ser releídos los dosímetros en caso de inconsistencias en la lectura inicial.
- Entrega en la lectura en un máximo de Quince Días Hábiles después de la recepción de los dosímetros por parte de los usuarios.
- Tiempos de entrega de dosímetros para nuevos usuarios de 48 horas a nivel nacional.
- Laboratorio de lectura de dosímetros propio ubicado en Colombia, lo que nos hace minimizar tiempos de entrega.
- Charlas de sensibilización sobre uso y manejo de dosimetría personal por videoconferencia.
- Acompañamiento para los parámetros de seguimiento y control en caso de accidentes radiológicos.
- Cobertura a Nivel Nacional.
- Amplio portafolio de servicios y productos de protección radiológica, para la asesoría en el licenciamiento de equipos emisores de radiaciones ionizantes, con atención personalizada por medio de un asesor designado por QA POSITRON.

Quedando atentos a su respuesta.



DIEGO F. APONTE CASTAÑEDA

DIRECTOR EJECUTIVO

CEL: (+57) 301 449 5401

e-mail: dosimetria@qapositron.com

TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE DOSIMETRIA OSL

REQUISITO INICIAL: el servicio de dosimetría de **QA POSITRON**, se ofrece mediante contratación o por orden de servicio, se debe diligenciar el formato de solicitud de servicio con la información completa y verás.

FORMA DE PAGO: facturación realizada por **QA POSITRON**, con pago anticipado según la forma de pago aceptado (periódico o anual).

DESPACHOS: los usuarios del servicio de dosimetría recibirán los dosímetros siempre y cuando se encuentren al día en los pagos, de acuerdo a las condiciones previamente pactadas. Los despachos se harán vía empresa de envíos nacionales o entregados personalmente por un funcionario de **QA POSITRON**.

TRANSPORTE: **QA POSITRON** se encarga de enviar los dosímetros a su domicilio por medio de empresa de envíos; este servicio no es personalizado es decir entregan al destinatario, pero no condicionado a que lo reciba la persona responsable.

GUÍA DE RETORNO: esta guía se envía por correo electrónico y contiene los datos necesarios para devolver los dosímetros a nuestro laboratorio. Deben solicitar la recogida de los dosímetros a la empresa transportadora de su preferencia y realizar el pago del costo del envío; si los dosímetros son extraviados, el costo de los dosímetros será asumido por el cliente. **QA POSITRON** solo se hace responsable de los dosímetros con la guía enviada por nosotros.

ENTREGA: Los dosímetros serán enviados a nombre de la empresa contratante y del responsable del servicio de dosimetría designado por ustedes, quien será la persona de contacto para todos los trámites logísticos y operativos del servicio a prestar.

PERIODOS DE TRÁMITES:

TIPO DOSIMETRÍA	PERIODO	FECHA DE INICIO	MAX CAMBIOS / ADICIONES
DOSIMETRO CUERPO ENTERO OSL	MENSUAL	01 DE CADA MES	DIA 16 CADA MES
DOSIMETRO CUERPO ENTERO OSL	BIMENSUAL	01 DE CADA MES	DIA 16 CADA MES
DOSIMETRO CUERPO ENTERO OSL	TRIMESTRAL	01 DE CADA MES	DIA 16 CADA MES
DOSIMETRO ANILLO OSL	MENSUAL	01 DE CADA MES	DIA 16 CADA MES
DOSIMETRO CRISTALINO OSL	MENSUAL	01 DE CADA MES	DIA 16 CADA MES

NOTA:

- Los dosímetros son enviados cinco (05) días antes de inicio de cada periodo.
- Los dosímetros deben ser devueltos como Máximo cinco (05) días calendario después de fecha de inicio de periodo.
- Para que el dosímetro sea leído en los tiempos estimados debe entregar dentro de las fechas establecidas.

RETORNO: La devolución de los dosímetros al laboratorio de **QA POSITRON**, será responsabilidad del cliente. Este debe ser a más tardar el quinto día calendario, después de recibir los dosímetros a usar en el siguiente periodo. Los dosímetros no devueltos dentro del tiempo establecido no se podrá generar reporte para el periodo el cual fue asignado, dentro de los tiempos habituales, además uno o varios dosímetros que no sean retornados dentro de los siguientes 30 días terminado el periodo de uso para el cual hayan sido asignados se le dará el trámite de **pérdida del dosímetro**.

ENVIO DE LECTURAS: las lecturas serán enviadas dentro de los 10-15 días calendario después de haber recibido los dosímetros dentro del tiempo establecido, cuando los dosímetros lleguen por fuera de la programación estos serán leídos de acuerdo con la disponibilidad del laboratorio el cual no superara 30 días calendario. Las lecturas solo serán enviadas al responsable del servicio el cual es informado al iniciar el servicio

Las lecturas podrán ser consultadas por el responsable del servicio a través de nuestra **página WEB**, donde podrá consultar las veces que sea necesario las lecturas del año en curso; con el fin de entregar mejores tiempos e información consolidada.

Solo se asignará un usuario y contraseña a una persona ya que la información allí contenida es de carácter relevante y privado de cada entidad.

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	INVITACION A COTIZAR		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA: 1 DE 2	

INVITACION A COTIZAR

Puerto Caicedo (Putumayo) 01 de enero de 2026.

SEÑORES:

SEGURIDAD RADIOLOGICA S.A.S

NIT. 900.775.436-8

CARLOS ALBERTO VEGA PACHECO

Especialista en protección radiológica

Barranquilla

REFERENCIA: Solicitud de Cotización.

Cordial Saludo.

La E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ, está interesada en contratar los servicios de una persona natural o jurídica para el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.** Y con la presente cotización se pretende determinar los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la entidad en la consecución de sus fines, y con ellos establecer precios en el mercado, por consiguiente, respetuosamente solicito su colaboración en cuanto a la cotización de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODO LECTURA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO CUERPO ENTERO CON TECNOLOGÍA OSL.	Mensual	2
2	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO DE CONTROL DE TRANSPORTE CON TECNOLOGÍA OSL.	Mensual	1

Plazo para la Ejecución del Contrato: El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

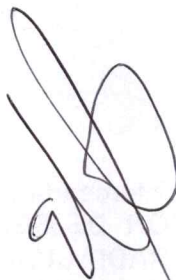
 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	INVITACION A COTIZAR		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA: 2 DE 2	

Forma de Pago: La E.S.E Hospital Alcides Jiménez pagará al contratista el valor del contrato, previa entrega de factura electrónica, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Lugar de Ejecución: E.S.E. Hospital Alcides Jiménez del municipio de Puerto Caicedo, Putumayo.

NOTA IMPORTANTE: La cotización deberá ser entregada dentro de las horas siguientes al recibo de la presente solicitud.

Agradezco su participación.



ESTEBAN LOPEZ BURBANO
Gerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".



Dosimetría Personal

Velamos por su salud

COTIZACIÓN	FECHA	ELABORÓ
DP-095	01 de enero de 2026	ELIANA CALDERA CAUSIL

DATOS CLIENTE
EMPRESA: HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ
CONTACTO: ESTEBAN LOPEZ
CORREO: calidadhaj2026@gmail.com
CELULAR: 3144154856
CIUDAD: PUERTO CAICEDO - PUTUMAYO

Cordial Saludo

Presentamos cotización del servicio de Dosimetría personal, para el personal ocupacionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes.

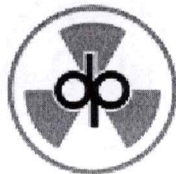
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UND.	SERVICIO TRANSPORTE	TOTAL MENSUAL
Servicio de Lectura mensual: dosímetro de TLD mensual.	2	\$ 120.000	\$50.000 (Envío y recolección)	\$ 240.000
Servicio de Lectura mensual: dosímetro de TLD mensual.	1	\$ 120.000		\$ 120.000
Valor Total por 12 meses				\$ 4.920.000

FORMAS DE PAGO:

- En caso de realizar alguna consignación, por favor realizarla en la cuenta de ahorros **Bancolombia N° 01905482749** a nombre de **Dosimetría Personal S.A.S.**

www.dosimetriapersonal.com

Carrera 43 N° 50-51 | Of. 206 | Ed. Quimbaya, Medellín
Teléfono: 576.13.20 | Télefax: 576.13.21 | Email: info@dosimetriapersonal.com



Dosimetría Personal
Velamos por su salud

NOTAS SOBRE SERVICIO:

- DOSIMETRIA PERSONAL S.A.S., es una entidad prestadora de servicios en salud y no realiza cobros de IVA (art. 476, E.T. 2051, modificado Ley 488/98, art.48).
- **Nuestro servicio de dosimetría es con un periodo de rotación mensual, que permite una mejor vigilancia, resultados más oportunos y mayor protección radiológica. Es parte de la filosofía de la compañía brindar un servicio de calidad que vele por la salud de los usuarios.**
- El servicio está amparado por un contrato de servicio de un año – comprende el suministro de portadosímetros exclusivos de nuestra entidad, que se utilizarían durante el periodo acordado, al cabo del cual se reemplazarían por otros nuevos, y así sucesivamente mientras dure el servicio. El dosímetro suministrado no tiene ningún costo, más si su reposición por pérdida o deterioro.
- El valor del dosímetro fílmico TLD es de 120.000 pesos.
- Dosímetro que no sea entregado pasados 90 días posteriores a la recolección, se reportara como extraviado y se cobrará.
- Dosimetría Personal tiene servicio de mensajería en la zona del Área Metropolitana y la ciudad de Medellín. Fuera de esta zona el costo del correo es asumido por el cliente. Este valor puede variar según el lugar de entrega y la empresa de encomienda.



Dosimetría Personal
Velamos por su salud

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

- El servicio incluye **sin costo alguno**, para las sedes del valle de Aburra, capacitaciones certificadas en el uso de los dosímetros y en la interpretación de los reportes y dosis obtenidas por los usuarios. Para aquellas sedes fuera de la zona mencionada solo se cobraría los gastos de transporte y estadía.
- Asesoría continua y constante en radioprotección, instrucciones de uso del dosímetro e interpretación de resultados de dosis.
- Entrega de información para la interpretación del reporte de dosis siempre que sea enviado.
- Al iniciar el servicio se enviara el protocolo de nuestra empresa con los aspectos técnicos relacionado con el servicio, además se enviara las instrucciones de uso del dosímetro.
- Portal web con acceso exclusivo y gratuito que permite gestionar el servicio desde la red.
- **Envío rápido y oportuno de novedades de dosímetros que sean requeridos por nuestros clientes en cualquier momento del periodo en curso, facilitando los requerimientos legales del empleador y protegiendo desde inicio de las labores al personal ocupacional.**

www.dosimetriapersonal.com

Carrera 43 N° 50-51 | Of. 206 | Ed. Quimbaya, Medellín
Teléfono: 576.13.20 | Teléfax: 576.13.21 | Email: info@dosimetriapersonal.com



Dosimetría Personal
Velamos por su salud

DATOS PARA INICIAR EL SERVICIO:

En caso de iniciar el servicio con nosotros es necesaria la siguiente información:

- Razón Social:
- NIT:
- Representante Legal:
- Cédula del Representante Legal:
- Dirección Entidad donde debe ser enviada la dosimetría:
- Ciudad:
- Teléfono:
- Número y Nombre de los usuarios:
- Cédula de los usuarios:
- Persona responsable o de contacto:
- Correo electrónico:
- Número de cuenta bancaria de la entidad:
- Copia del Rut.

Por favor informar la ocupación por la cual es necesario el dosímetro:

T=Teleterapia	T=Trazadores
B=Braquiterapia	H=Hemodinamia
N=Medicina Nuclear	X=RX Periapicales
G=Gammagrafía industrial	R=Radiodiagnóstico, etc.
F=Medidores fijos	S=Cirugía.
I=Investigación	
D=Densímetro Nuclear	
M=Medidores Móviles	
E=Docencia	
P=Perfilaje	

www.dosimetriapersonal.com

Carrera 43 N° 50-51 | Of. 206 | Ed. Quimbaya, Medellín
Teléfono: 576.13.20 | Teléfax: 576.13.21 | Email: info@dosimetriapersonal.com



Dosimetría Personal
Velamos por su salud

Nosotros en Dosimetría Personal Ltda., nos sentimos muy gratificados en poderles brindar nuestros servicios con el profesionalismo y el conocimiento que nos ha caracterizado durante estos 25 años de experiencia. Esperamos poder tener la satisfacción de contar con ustedes como clientes.

www.dosimetriapersonal.com

Carrera 43 N° 50-51 | Of. 206 | Ed. Quimbaya, Medellín
Teléfono: 576.13.20 | Teléfax: 576.13.21 | Email: info@dosimetriapersonal.com

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ Subordinada Alcaldía y Municipio	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	ESTUDIOS DE PRECIOS DEL MERCADO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025 PAGINA: 1 DE 4	

ESTUDIOS DE PRECIOS DEL MERCADO

FECHA DE SOLICITUD		01 DE ENERO DE 2026	
DEPENDENCIA		SUBGERENCIA	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD		La Constitución Política de Colombia en el Artículo 366, establece que: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud (...)". El objetivo de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. (artículo 2. Decreto 1876 de 1994). El régimen legal de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez se enmarca en el Artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, las Leyes 10 de 1990, 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011 y demás disposiciones del Sector Salud. Por medio del Acuerdo número 004 del 22 de mayo de 2020 la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios que constituye el marco regulatorio aplicable a todos los procedimientos contractuales de esta entidad. De otro lado, el decreto 1011 de 2006 establece dentro del Sistema Obligatorio General de garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, una definición que determina la calidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario o paciente. La E.S.E Hospital Alcides Jiménez, del Municipio de Puerto Caicedo Putumayo, debido a la contratación que tiene con las diferentes EPS debe ofrecer a ellas una cobertura adecuada de servicios a sus afiliados, de manera que tengan accesibilidad, oportunidad, seguridad pertinencia y continuidad a los diferentes servicios que presta la institución, además de cumplir con los requerimientos estipulados en la resolución 3100 de 2019 por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. La E.S.E. Hospital Alcides Jiménez del municipio de Puerto Caicedo, Putumayo, en el desarrollo de sus funciones misionales de prestación de servicios de salud, utiliza equipos generadores de radiaciones ionizantes para apoyo diagnóstico, lo cual implica la exposición	
ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON		REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO		CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025		FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ LA SALUD AL SERVIDICIO	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	ESTUDIOS DE PRECIOS DEL MERCADO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA: 2 DE 4	

	ocupacional de parte de su personal asistencial y técnico. Esta situación genera la obligación institucional de implementar y mantener un adecuado programa de protección radiológica que permita controlar, vigilar y registrar las dosis de radiación recibidas por los trabajadores expuestos, con el fin de proteger su salud y garantizar condiciones seguras de trabajo. La lectura periódica de dosimetría personal constituye un elemento esencial dentro del sistema de vigilancia radiológica, ya que permite cuantificar las dosis individuales de radiación ionizante, verificar que estas se mantengan dentro de los límites permisibles y adoptar medidas preventivas o correctivas en caso de exposiciones inusuales. Asimismo, este control garantiza la aplicación de los principios de protección radiológica, en especial el principio ALARA (tan bajo como razonablemente alcanzable), orientado a minimizar los riesgos derivados de la exposición ocupacional. Desde el punto de vista normativo, la legislación colombiana exige que todo empleador que opere equipos generadores de radiaciones ionizantes asegure la vigilancia radiológica individual de su personal expuesto, mediante la asignación y lectura de dosímetros personales por parte de prestadores de servicios debidamente autorizados. En particular, la normativa vigente del Ministerio de Minas y Energía, actualizada a través de la Resolución 40377 de 2025, establece los requisitos técnicos, administrativos y de calidad que deben cumplir los servicios de dosimetría personal, así como las responsabilidades de las instituciones usuarias de radiaciones ionizantes frente al control y registro de dosis ocupacionales. En este contexto, la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez no cuenta con la capacidad técnica ni la autorización para realizar internamente la lectura y análisis de dosimetría personal, por lo que se hace necesario contratar un servicio externo especializado, autorizado y técnicamente competente, que garantice mediciones confiables, trazables y ajustadas a la normativa vigente. La contratación de este servicio permitirá cumplir con las obligaciones legales en materia de protección radiológica, prevenir riesgos a la salud de los trabajadores, fortalecer la seguridad ocupacional, disponer de registros oficiales para auditorías y requerimientos de las autoridades competentes, y evitar posibles sanciones derivadas del incumplimiento normativo.
RESULTADOS ESPERADOS	Monitorear y controlar el personal que se encuentra expuesto a partir del adecuado uso del dosímetro y asegurar el proceso de circulación de los mismos.
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ ESTABLECIMIENTO DE SALUD PÚBLICA	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	ESTUDIOS DE PRECIOS DEL MERCADO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025 PAGINA: 3 DE 4	

	DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.
VALOR	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 4.680.000) M/CTE.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir del día que se suscriba el acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	E.S.E. Hospital Alcides Jiménez del municipio de Puerto Caicedo, Putumayo

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODO LECTURA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO CUERPO ENTERO CON TECNOLOGÍA OSL.	Mensual	2
2	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO DE CONTROL DE TRANSPORTE CON TECNOLOGÍA OSL.	Mensual	1

Análisis del Sector: De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, antes de tomar decisiones sobre cantidades, valor, especificaciones técnicas, hay que acudir a los estudios de mercado para determinar las condiciones partiendo de las necesidades previamente definidas por el área solicitante, comparándolas con los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado, así como sus precios, con el fin de determinar el valor del presupuesto para la contratación.

Para tal efecto se puede acudir a los establecimientos de comercio, a quien se le puede solicitar cotización sobre los bienes, obras o servicios. Al menos se requerirá tener dos (2) cotizaciones.

Si la naturaleza del objeto a contratar no permite obtener al menos dos (2) cotizaciones o consultas como mínimo, o no se recibe respuesta a las solicitudes de cotización, en acápite respectivo del estudio del sector económico se dejará constancia de este hecho con la justificación del caso, señalando los criterios que se tuvieron en cuenta para definir el presupuesto de la contratación. Las cotizaciones y/o consultas deben corresponder a los bienes y/o servicios que requiere la E.S.E de acuerdo con las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidades, calidad, características, especificaciones técnicas, unidades de medida entre otras.

Se deja constancia de esta actividad en el estudio del sector económico que se elabore con base en el mismo anexando los soportes de las solicitudes, así como las cotizaciones allegadas o las consultas efectuadas.

Para el presente proceso de contratación la E.S.E Hospital Alcides Jiménez debe revisar los aspectos generales del mercado de los bienes obras o servicios que sean relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, la información recogida en las cotizaciones, el estudio de la oferta y

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESPECIALIZADO	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	ESTUDIOS DE PRECIOS DEL MERCADO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
		PAGINA: 4 DE 4	

la demanda, sirven a la E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ para estructurar correctamente el proceso de contratación. Para determinar el valor del presupuesto oficial, se solicitó cotización a los siguientes proveedores:

ÍTEM	COTIZANTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	VALOR
1	QA POSITRON DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA Representante legal	NIT. 901.390.102-3	EDIFICIO Millennium Business Tower, Cl 36 #27 - 71 OFICINA 919,	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 4.680.000) M/CTE.
2	DOSIMETRIA PERSONAL S.A.S CARLOS ALBERTO VEGA PACHECO Especialista en protección radiológica	NIT. 811.021.579-4	Medellin Antioquia	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS. (\$ 4.920.000) M/CTE.

Considerando la necesidad, el histórico ejecutado y la frecuencia del suministro de los elementos a contratar para la adecuada prestación del servicio de imágenes diagnosticas e ionizantes, se logra determinar el valor del presupuesto oficial, el cual es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 4.680.000) M/CTE

Para constancia se firma a los un (01) días del mes de enero del año 2026.


OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA
 Subgerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-007
	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
		PAGINA: 1	

**SOLICITUD
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Señor (a)
JEFE DE PRESUPUESTO
 E.S.E Hospital Alcides Jiménez

De forma atenta me permito solicitarle se expida CDP con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, con las siguientes consideraciones.

NOMBRE: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

RUBRO: 2.1.2.02.02.008

VALOR: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.680.000) M/CTE

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.

Para constancia se firma en el Municipio de Puerto Caicedo, el día primero (01) de enero de 2026.



ESTEBAN LOPEZ BURBANO
 Gerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".



E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ

NIT.: 846001669-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 94

Vigencia Fiscal 2026

Fecha : 01/01/2026

Documento

Vigente Hasta : 02/01/2026

Dependencia : 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

Ordenador : 1143853585 ESTEBAN LOPEZ BURBANO

Doc.Soporte : 2 - SOLICITUD DEL CDP

Nro. 94

Fecha Doc.Soporte: 01/01/2026

Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IONIZANTES DE LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1-INGRESOS CORRIENTES	36- 2.1.2.02.02.00 8.04 OTROS GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-	-		4.680.000,00
							4.680.000,00

Solicitado por : 2.1.2.02.02.008.04 OTROS GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS

OSCAR IVAN PIRAGAUTA

Jefe de Presupuesto

Elaboro: LEIDY ALEJANDRA BARRERA MARTINEZ

ESTEBAN LOPEZ BURBANO

Ordenador

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-006
	FORMATO DE CONTRATACION	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
		PAGINA: 1 DE 1	

VIABILIDAD JURÍDICA – MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Doctor:
ESTEBAN LOPEZ BURBANO
Gerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez

Asunto: Modalidad de Contratación – Viabilidad Jurídica

Teniendo en cuenta que la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez del municipio de Puerto Caicedo Putumayo, requiere adelantar un proceso de contratación bajo las siguientes consideraciones, se hace necesario determinar su viabilidad jurídica a la modalidad de contratación.

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.
Perfil requerido:	PERSONA NATURAL O JURÍDICA
Valor:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 4.680.000) M/CTE.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la ley 100 de 1993 Numeral 6 que reza lo siguiente: *En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública*”.

Considerando el artículo 3.2.1.4.3 de acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024 (Manual de Contratación Interno), emanado de la honorable Junta Directiva de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez del Municipio de Puerto Caicedo, Departamento del Putumayo, en términos de cuantía, el presente proceso en su valor no supera los (200 SMMLV) Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La selección del contratista se rige por la modalidad de contratación directa conforme al artículo 3.2.1.4.4 del acuerdo ibídem, específicamente literal b, haciendo relación a la celebración de contratos que no superan la mínima cuantía.

En razón a las actividades a desarrollarse y la necesidad se debe contratar directamente a una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos para la ejecución del objeto contractual propuesto.


DIEGO FERNANDO SOLARTE NARVAEZ
Asesor Jurídico

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025 PAGINA: 1 DE 6	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					
La actividad contractual de las Empresas Sociales del Estado buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo. Los presentes estudios y documentos previos se elaboran siguiendo los lineamientos generales establecidos en el numeral 9.1 del Artículo 9 de la Resolución No. 5185 de 2013 modificado por la resolución 1440 de agosto 14 de 2024, del Ministerio de Salud y protección Social.					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA					
Dependencia	SUBGERENCIA	Ciudad	PUERTO CAICEDO	Fecha	01/01/2026
1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.					
La Constitución Política de Colombia en el Artículo 366, establece que: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud (...)". El objetivo de las Empresas Sociales del Estado será la prestación de servicio de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. (artículo 2. Decreto 1876 de 1994). El régimen legal de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez se enmarca en el Artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, las Leyes 10 de 1990, 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011 y demás disposiciones del Sector Salud. Por medio del Acuerdo número 004 del 22 de mayo de 2020 la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios que constituye el marco regulatorio aplicable a todos los procedimientos contractuales de esta entidad. De otro lado, el decreto 1011 de 2006 establece dentro del Sistema Obligatorio General de garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, una definición que determina la calidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario o paciente. La E.S.E Hospital Alcides Jiménez, del Municipio de Puerto Caicedo Putumayo, debido a la contratación que tiene con las diferentes EPS debe ofrecer a ellas una cobertura adecuada de servicios a sus afiliados, de manera que tengan accesibilidad, oportunidad, seguridad pertinencia y continuidad a los diferentes servicios que presta la institución, además de cumplir con los requerimientos estipulados en la resolución 3100 de 2019 por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. La E.S.E. Hospital Alcides Jiménez del municipio de Puerto Caicedo, Putumayo, en el desarrollo de sus funciones misionales de prestación de servicios de salud, utiliza equipos generadores de radiaciones ionizantes para apoyo diagnóstico, lo cual implica la exposición ocupacional de parte de su personal asistencial y técnico. Esta situación genera la obligación institucional de implementar y mantener un adecuado programa de protección radiológica que permita controlar, vigilar y registrar las dosis de radiación recibidas por los trabajadores expuestos, con el fin de proteger su salud y garantizar condiciones seguras de trabajo. La lectura periódica de dosimetría personal constituye un elemento esencial dentro del sistema de vigilancia radiológica, ya que permite cuantificar las dosis individuales de radiación ionizante, verificar que estas se mantengan dentro de los límites permisibles y adoptar medidas preventivas o correctivas en caso de exposiciones inusuales. Asimismo, este control garantiza la aplicación de los principios de protección radiológica, en especial el principio ALARA (tan bajo como razonablemente alcanzable), orientado a minimizar los riesgos derivados de la exposición ocupacional. Desde el punto de vista normativo, la legislación colombiana exige que todo empleador que opere equipos generadores de radiaciones ionizantes asegure la vigilancia radiológica individual de su personal expuesto, mediante la asignación y lectura de dosímetros personales por parte de prestadores de servicios debidamente autorizados. En particular, la normativa vigente del Ministerio de Minas y Energía, actualizada a través de la Resolución 40377 de 2025, establece los requisitos técnicos, administrativos y de calidad que deben cumplir los servicios de dosimetría personal, así como las responsabilidades de las instituciones usuarias de radiaciones ionizantes frente al control y registro de dosis ocupacionales. En este contexto, la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez no cuenta con la capacidad técnica ni la autorización para realizar internamente la lectura y análisis de dosimetría personal, por lo que se hace necesario contratar un servicio externo					

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ La salud al servicio de la comunidad	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
		PAGINA: 2 DE 6	

especializado, autorizado y técnicamente competente, que garantice mediciones confiables, trazables y ajustadas a la normativa vigente. La contratación de este servicio permitirá cumplir con las obligaciones legales en materia de protección radiológica, prevenir riesgos a la salud de los trabajadores, fortalecer la seguridad ocupacional, disponer de registros oficiales para auditorías y requerimientos de las autoridades competentes, y evitar posibles sanciones derivadas del incumplimiento normativo.

- 2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.

Descripción técnica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO CUERPO ENTERO CON TECNOLOGÍA OSL.	Mensual	2	\$ 250.000
2	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO DE CONTROL DE TRANSPORTE CON TECNOLOGÍA OSL.	Mensual	1	\$ 125.000
3	ENVIO	Mensual	1	\$ 15.000
TOTAL MENSUAL				\$ 390.000
TOTAL POR 12 MESES				\$ 4.680.000

Obligaciones específicas:

- A. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución del mismo, al igual que cumplir con las lecturas de dosímetro correspondientes, condiciones, calidades, cantidades y demás especificaciones establecidas por la entidad en los estudios previos.
- B. Permitir al supervisor del contrato o a la persona que este delegue la entrega y revisión, algún defecto o con especificaciones diferentes a las establecidas por la entidad, el contratista hará el cambio de los mismos en las condiciones técnicas establecidas en el contrato.
- C. Presentar factura legal y/o cuenta de cobro, detallando los bienes entregados en pesos colombianos, incluyendo los impuestos de ley.

Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir del día que se suscriba el acta de inicio.	Lugar de ejecución	E.S.E Hospital Alcides Jiménez del Municipio de Puerto Caicedo Putumayo
Supervisor	Subgerente	Interventor	No aplica

El supervisor realizará el seguimiento y control de la ejecución del presente contrato y velarán por su cumplimiento y cumplirán con funciones que les sean propias, de acuerdo al Estatuto y Manual de contratación, y las establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Forma de pago La E.S.E Hospital Alcides Jiménez pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas, cada una previa entrega de factura electrónica, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ La salud es un derecho y un deber	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025 PAGINA: 3 DE 6	

Perfil requerido: (Persona Natural o jurídica debidamente habilitada y con capacidad para contratar)

Perfil requerido - Pregrado	N/A
Cámara de Comercio	Que desarrolle el objeto contractual.
Experiencia	N/A

REQUISITOS PARA CONTRATAR:

A: Generales: Los siguientes son los requisitos mínimos:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Propuesta económica
3. Hoja de vida – formato de la función pública
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
5. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT
6. Certificado de Cámara Comercio
7. Declaración de Bienes y Rentas
8. Fotocopia libreta militar (si aplica / hombres menores de 50 años)
9. Certificado Antecedentes disciplinarios.
10. Certificado de antecedentes fiscales.
11. Certificado de antecedentes judiciales.
12. Certificado de registro nacional de medidas correctivas.
13. Certificado delitos sexuales.
14. Certificado del REDAM
15. Certificado de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
16. Certificado del contador que acredite que la empresa cumple con el sistema de seguridad social de ley. Anexas copia de cedula de ciudadanía del contador, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores.
17. Planilla de seguridad social integral y/o certificado de afiliación.
18. Formulario único de conocimiento / Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
19. Certificado de cuenta bancaria.

B. Permisos y Otros: APLICA ☐ NO APLICA ☒

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.	CONTRATACIÓN DIRECTA: Es la forma de contratación, por medio de la cual se selecciona al contratista directamente, sin más requisitos que la solicitud de oferta o la presentación de una propuesta, en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía: Según la cuantía: Todos aquellos que en el momento de la contratación no superen los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV. Según la naturaleza: 1. Para la celebración de contratos que no superen la mínima cuantía. 2. Cuando se trate de convenios o contratos interadministrativos, entendidos como aquellos que se celebren con otras entidades estatales. 3. Cuando se trate de contratar la compra o venta de servicios de salud con entidades que administran planes de beneficios, entes territoriales u otras
--	--

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ LIBERTAD, JUSTICIA Y PAZ	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA: 4 DE 6	

	instituciones que formen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud. - Para la prestación de servicios profesionales o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. - En caso de urgencia manifiesta. - Cuando se haya declarado desierta una convocatoria pública. - Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste a las condiciones contractuales o, en general, cuando falte voluntad de participación. - Cuando no exista pluralidad de oferentes. - Los contratos de empréstito. - Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas. - Los contratos de encargo fiduciario. - Los de arrendamientos o adquisición de inmuebles. - Los convenios de asociación que se celebren con particulares de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998
FUNDAMENTOS JURIDICOS	NORMAS GENERALES QUE RIGÜE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO: el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabili-dades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos fijados la Resolución 5185 de 2013 por mandato del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 norma que estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social. NORMAS ESPECIFICAS: Acuerdo 015 de 15 de octubre de 2024 (Manual de contratación E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ)
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	
VALOR: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 4.680.000) M/CTE.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Nro. 094 y rubro 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION del 01 de enero 2026
JUSTIFICACIÓN DEL VALOR - ESTUDIO DE MERCADO. De conformidad con el Capítulo III, numeral 3.2.1.3, literal D (El valor estimado de contrato y la justificación de este).	
Análisis del Sector: De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, antes de tomar decisiones sobre cantidades, valor, especificaciones técnicas, hay que acudir a los estudios de mercado para determinar las condiciones partiendo de las necesidades previamente definidas por el área solicitante, comparándolas con los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado, así como sus precios, con el fin de determinar el valor del presupuesto para la contratación. Para tal efecto se puede acudir a los establecimientos de comercio, a quien se le puede solicitar cotización sobre los bienes, obras o servicios. Al menos se requerirá tener dos (2) cotizaciones. Si la naturaleza del objeto a contratar no permite obtener al menos dos (2) cotizaciones o consultas como mínimo, o no se recibe respuesta a las solicitudes de cotización, en acápite respectivo del estudio del sector económico se dejará constancia de este hecho con la justificación del caso, señalando los criterios que se tuvieron en cuenta para definir el presupuesto de la contratación. Las cotizaciones y/o consultas deben corresponder a los bienes y/o servicios que requiere la E.S.E de acuerdo con las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidades, calidad, características, especificaciones técnicas, unidades de medida entre otras.	

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ GOBIERNO DEPUTADO DE PUTUMAYO	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025 PAGINA: 5 DE 6	

Se deja constancia de esta actividad en el estudio del sector económico que se elabore con base en el mismo anexando los soportes de las solicitudes, así como las cotizaciones allegadas o las consultas efectuadas.

Para el presente proceso de contratación la E.S.E Hospital Alcides Jiménez debe revisar los aspectos generales del mercado de los bienes obras o servicios que sean relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, la información recogida en las cotizaciones, el estudio de la oferta y la demanda, sirven a la E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ para estructurar correctamente el proceso de contratación. Para determinar el valor del presupuesto oficial, se solicitó cotización a los siguientes proveedores:

ÍTEM	COTIZANTE	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	VALOR
1	QA POSITRON DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA Representante legal	NIT. 901.390.102-3	EDIFICIO Millennium Business Tower, CI 36 #27 - 71 OFICINA 919,	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 4.680.000) M/CTE.
2	DOSIMETRIA PERSONAL S.A.S CARLOS ALBERTO VEGA PACHECO Especialista en protección radiológica	NIT. 811.021.579-4	Medellín Antioquia	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS. (\$ 4.920.000) M/CTE.

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentas en el proceso precontractual para el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO**. Se logra determinar que el presupuesto oficial para continuar con la contratación es la que corresponde al precio más bajo y cuya actividad comercial tenga relación con el objeto contractual, es decir, **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 4.680.000) M/CTE.**

5. PAGO IMPUESTOS Y/O RETENCIONES

La Gobernación del Putumayo sanciono la ordenanza 766 del 20 de mayo 2018, estatuto de rentas departamental, el cual en el artículo 287 establece que las estampillas departamentales "Las estampillas son gravámenes con naturaleza de tasa parafiscal en la medida en que participan de la naturaleza de las contribuciones parafiscales, pues constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público."

El ARTÍCULO 291. Define el HECHO GENERADOR. De conformidad con las características esenciales de las estampillas definidas por la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, podrá constituirse en hecho generador de las estampillas la suscripción o expedición de actos, contratos o negocios jurídicos de carácter documental en el que participe un funcionario del departamento, de sus órganos de control y sus entidades descentralizadas.

La E.S.E Hospital Alcides Jiménez según el artículo 297 es **AGENTE DE RETENCIÓN Y SUJETOS RECAUDADORES**. Son obligados de manera directa a liquidar, retener y/o recaudar las estampillas departamentales, todas las entidades de la Administración Pública enunciadas en la Ley 489 de 1998, que sean del nivel departamental dentro de la jurisdicción del Departamento de Putumayo.

Entre las anteriores se encuentran las autoridades competentes de la administración departamental; Establecimientos Públicos; Unidades Administrativas Especiales con o sin personería jurídica; Empresas Industriales y Comerciales del Estado; Instituciones Educativas; ***Empresas Sociales del Estado***; Empresas de Servicios Públicos, ya sean públicas o mixtas;

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ALCIDES JIMÉNEZ	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025 PAGINA: 6 DE 6	

Sociedades de Economía Mixta y demás entidades.

De acuerdo a la obligación establecida en EL ESTATUTO DE RENTAS DEPARTAMENTALES, se deberá realiza la liquidación, retención y recaudo de las estampillas departamentales en los contratos firmados por la E.S.E Hospital Alcides Jiménez de acuerdo a lo ordenado por la oficina de rentas Departamentales.

Las estampillas son gravámenes con naturaleza de tasa parafiscal en la medida en que participan de la naturaleza de las contribuciones parafiscales, pues constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público.

Que la E.S.E Hospital Alcides Jiménez como agente retenedor se encuentra obligado a realizar la retención de las estampillas Pro Desarrollo Fronterizo (0.5% del valor total del contrato), Pro Electrificación Rural (0.5% del valor total del contrato), Pro Cultura (0.5% del valor total del contrato), Pro Desarrollo Departamental (0.5% del valor total del contrato), a todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o negocios jurídicos con la Empresa Social del Estado Alcides Jiménez.

La retención de las Estampillas Departamentales se realizará en el primer pago del contrato, por los valores establecidos por cada estampilla en la ordenanza 766 de 2018.

Además de lo anterior mediante ordenanza 805 del 30 de septiembre del 2020 la asamblea departamental creo y reglamento la tasa pro-deporte y recreación en el Departamento del Putumayo (2.5% del valor del contrato) por lo cual la E.S.E Alcides Jiménez realizara la retención de la misma por los valores establecidos en la ordenanza 805 del 2020.

La E.S.E Hospital Alcides Jiménez realizara las retenciones y/o recaudos correspondientes a RETEFUENTE y RETEIVA con base al ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL y RETEICA, al RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, EN EL CASO QUE SE REQUIERA.

Para esta clase de servicios, se tendrá en cuenta el menor precio ofrecido, de acuerdo al estudio de mercado realizado por la Entidad.

APLICA: Para procesos de contratación por invitación por oficio a cotizar y convocatoria pública y los criterios para seleccionar la oferta más favorable se establecerán dentro de los términos de condiciones.

NO APLICA: para procesos de contratación directa.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato, la forma de pago, el único riesgo que se considera previsible es el de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual lo asume el contratista; y la entidad puede tomar todas las acciones correctivas, incluidas multas y sanciones antes del pago y la liquidación del mismo si hubiere lugar a ello, teniendo en cuenta que para el mismo se requiere el certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

8. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 de Decreto 1082 de 2015 y considerando que el proceso de contratación que adelanta la E.S.E Hospital Alcides Jiménez corresponde a la modalidad de contratación directa, se concluye que no existe obligatoriedad legal para exigir garantías. En consecuencia y conforme a la justificación incorporada en los estudios y documentos previos, se ha determinado que no se exigirán garantías en este proceso contractual.


OSCAR IVAN PIRAGAUTA
 Subgerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-006
	FORMATO PARA CONTRATACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA: 1 DE 2	

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Puerto Caicedo (Putumayo), primero (01) de enero 2026

SEÑORES:

Q.A POSITRON

NIT. 901.390.102-3

DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA

Representante Legal

Bucaramanga, Santander

Ref. Invitación a presentar propuesta, anexar soportes.

La E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ está interesada en celebrar un contrato con el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO**, por lo cual me permito solicitarle comedidamente, se sirva allegar su propuesta económica y los documentos exigidos en el estudio previo, a la oficina de subgerencia de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez ubicada en el barrio La Esperanza del municipio de Puerto Caicedo Putumayo.

Para lo cual deberá allegar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Propuesta económica
3. Hoja de vida – formato de la función pública
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
5. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT
6. Certificado de Cámara Comercio
7. Declaración de Bienes y Rentas
8. Fotocopia libreta militar (si aplica / hombres menores de 50 años)
9. Certificado Antecedentes disciplinarios.
10. Certificado de antecedentes fiscales.
11. Certificado de antecedentes judiciales.
12. Certificado de registro nacional de medidas correctivas.
13. Certificado delitos sexuales.
14. Certificado del REDAM
15. Certificado de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-006
	FORMATO PARA CONTRATACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA: 2 DE 2	

16. Certificado del contador que acredite que la empresa cumple con el sistema de seguridad social de ley. Anexar copia de cedula de ciudadanía del contador, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores.
17. Planilla de seguridad social integral y/o certificado de afiliación.
18. Formulario único de conocimiento / Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
19. Certificado de cuenta bancaria.

Actividades y/o descripción.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODO LECTURA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO CUERPO ENTERO CON TECNOLOGÍA OSL.	Mensual	2
2	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO DE CONTROL DE TRANSPORTE CON TECNOLOGÍA OSL.	Mensual	1

PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA

DESDE	FECHA	01/01/2026	HASTA	FECHA	01/01/2026
	HORA	08:00 A.M.		HORA	12:00 P.M.

Atentamente,



ESTEBAN LOPEZ BURBANO
Gerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-005
	FORMATO DE CONTRATACION		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA: 1	

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE SOPORTES

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.		
FECHA DE INVITACIÓN	01 DE ENERO 2026 DESDE 08:00 A.M.	INVITA	GERENTE
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR DOCUMENTOS	01 DE ENERO 2026 HASTA LAS 12:00 M.	LUGAR DE ENTREGA	SUBGERENCIA

El día primero (01) de enero 2026, en la hora establecida para el cierre de recepción de soportes dentro del proceso de selección para contratar el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.** en la oficina de Subgerencia General, se procede a adelantar la diligencia de cierre de presentación de soportes dentro del proceso conforme al ACUERDO 015 DE MAYO 15 DE 2024 – Manual de Contratación de la E.S.E.

El Profesional **OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA**, en su calidad de Subgerente de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, previa verificación de la hora legal de la República de Colombia, cierra el proceso para recibir soportes.

Cumplido lo anterior se procede a verificar si el oferente dio cumplimiento a invitación a suscripción de contrato y anexo de soportes, así:

NOMBRES DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS ENTREGADOS	FECHA Y HORA RADICADO
QA POSITRON S.AS. NIT. 901.390.102-3 DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA Representante Legal	1. Carta de presentación de la propuesta 2. Propuesta económica 3. Hoja de vida – formato de la función pública 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía 5. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT 6. Certificado de Cámara Comercio 7. Declaración de Bienes y Rentas 8. Fotocopia libreta militar (si aplica / hombres menores de 50 años) 9. Certificado Antecedentes disciplinarios. 10. Certificado de antecedentes fiscales. 11. Certificado de antecedentes judiciales. 12. Certificado de registro nacional de medidas correctivas. 13. Certificado delitos sexuales. 14. Certificado del REDAM 15. Certificado de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. 16. Certificado del contador que acredite que la empresa cumple con el sistema de seguridad social de ley. Anexar copia de cedula de ciudadanía del contador,	Día: 1/01/2026 Hora: 11:25 A.M.

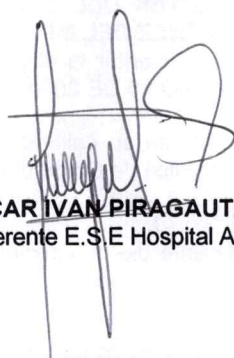
ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-005
	FORMATO DE CONTRATACION		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA: 1	
	tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores. 17. Planilla de seguridad social integral y/o certificado de afiliación. 18. Formulario único de conocimiento / Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT). 19. Certificado de cuenta bancaria.			

Para constancia se firma la presente acta por el Subgerente, siendo las 12:00 p.m. del día primero (01) de enero 2026.

Atentamente,



OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA
 Subgerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

Bucaramanga - Santander, 01 de enero del 2026

DOCTOR

ESTEBAN LOPEZ BURBANO

Gerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez
Puerto Caicedo, Putumayo

Ref. PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.

VALOR: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 4.680.000) M/CTE.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO CUERPO ENTERO CON TECNOLOGÍA OSL.	Mensual	2	\$ 250.000
2	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO DE CONTROL DE TRANSPORTE CON TECNOLOGÍA OSL.	Mensual	1	\$ 125.000
3	ENVIO	Mensual	1	\$ 15.000
TOTAL MENSUAL				\$ 390.000
TOTAL POR 12 MESES				\$ 4.680.000

Deseando éxitos en sus labores diarias.

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA
Representante Legal
QA POSITRON S.A.S
NIT. 901.390.102-3

Bucaramanga - Santander, 01 de enero del 2026

Doctor

ESTEBAN LOPEZ BURBANO

Gerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez

Puerto Caicedo, Putumayo

Referencia: Presentación de propuesta económica y entrega de documentos.

Cordial saludo,

Con el fin de participar en el proceso de selección del proceso contractual que tiene por objeto,
**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD
EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E
IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO,
PUTUMAYO.**

Me permito allegar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Propuesta económica
3. Hoja de vida – formato de la función pública
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
5. Fotocopia libreta militar
6. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT
7. Certificado de Cámara Comercio
8. Declaración de Bienes y Rentas
9. Certificado Antecedentes disciplinarios.
10. Certificado de antecedentes fiscales.
11. Certificado de antecedentes judiciales.
12. Certificado de registro nacional de medidas correctivas.
13. Certificado delitos sexuales.
14. Certificado del REDAM
15. Certificado de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
16. Certificado del contador que acredite que la empresa cumple con el sistema de seguridad social de ley. Anexar copia de cedula de ciudadanía del contador, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores.
17. Planilla de seguridad social integral y/o certificado de afiliación.
18. Formulario único de conocimiento / Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
19. Certificado de cuenta bancaria.

Deseando éxitos en sus labores.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA

Representante Legal

QA POSITRON S.A.S

NIT. 901.390.102-3



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA
E.S.E HOSPITAL
ALCIDES JIMENEZ

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		QA POSITRON SAS	
SIGLA		NIT No. 901390102-3	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN ☐ NAL ☐ DPTL ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA	
MUNICIPIO BUCARAMANGA		DEPARTAMENTO SANTANDER	
DIRECCIÓN CLL 36 # 27 - 71 OF 919			
TELÉFONOS 304 3386581		FAX	
		APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 CONTROLES DE CALIDAD	2 CALCULOS DE BLINDAJE
3 NIVELES DE REFERENCIA	4 DOSIMETRIA OSL
5 ELEMENTOS DE PROTECCION	6 ASESORIA EN LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS RX

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ESE HOSPITAL REGIONAL GARCIA ROVIRA	X		6607449	31/03/2024	7.740.000
ESE ISABU - INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	X			02/11/2023	17.076.500
SALUD SOGAMOSO ESE	X			27/09/2023	1.392.300
RX DIGITAL SAS		X		27/12/23	15.000.000
FRANCONEIRA IPS SAS		X		27/12/23	7.000.000

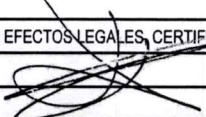
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO APONTE	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CASTAÑEDA	NOMBRES 60.000.000	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	80.115.846	Representante Legal ☒ Apoderado ☐	\$ 60.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 18/12/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.996, 489 y 443 de 1.998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD	QA POSITRON S.A.S	PUBLICA	PRIVADA	X	PAIS
					COLOMBIA
DEPARTAMENTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	gapositron@gmail.com
TELÉFONOS	3014495401	FECHA DE INGRESO	DIA 26 MES 6 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	GERENTE	DEPENDENCIA	FÍSICO MÉDICO	DIRECCIÓN	CALLE 19#31-45
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	QA POROTON S.A.S.	PUBLICA	PRIVADA	X	PAIS
					COLOMBIA
DEPARTAMENTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	qaporton@gmail.com
TELÉFONOS	3014495401	FECHA DE INGRESO	DIA 31 MES 10 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO	DIA 30 MES 6 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL	SUBGERENTE	DEPENDENCIA	FÍSICO MÉDICO	DIRECCIÓN	CALLE 19#31-45
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	DARSALUD	PUBLICA	PRIVADA	X	PAIS
					COLOMBIA
DEPARTAMENTO	SANTANDER	MUNICIPIO	BUCARAMANGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	subaltocosto@hys.gov.co
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO	DIA 08 MES 08 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO	DIA 31 MES 08 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL	FÍSICO MÉDICO Y OFICIAL DE PROTECCION RADIOLOGICA	DEPENDENCIA	UNIDAD DE ONCOLOGIA - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	DIRECCIÓN	Carrera 33 # 28-126
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	PUBLICA	PRIVADA	X	PAIS
					COLOMBIA
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	dfpontec@sgc.gov.com
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO	DIA 09 MES 02 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO	DIA 30 MES 07 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL	EVALUADOR INSPECTOR	DEPENDENCIA	LICENCIAMIENTO Y CONTROL	DIRECCIÓN	CARRERA 45 # 28-20
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	J Y C EMPRENDEDORES S.A.S	PUBLICA	PRIVADA	X	PAIS
					COLOMBIA
DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	(8) 8715907	FECHA DE INGRESO	DIA 15 MES 10 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO	DIA 31 MES 12 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL	FÍSICO MÉDICO Y OFICIAL DE PROTECCION RADIOLOGICA	DEPENDENCIA	UNIDAD DE ONCOLOGIA - ESE HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	DIRECCIÓN	Calle 9 No. 15-25
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S.	PUBLICA	PRIVADA	X	PAIS
					COLOMBIA
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO	DIA 01 MES 02 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO	DIA 13 MES 10 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL	FÍSICO MÉDICO	DEPENDENCIA	RADIOTERAPIA - INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA	DIRECCIÓN	CALLE 1 #9-85
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD	ESCUELA DE CARRERAS INDUSTRIALES	PUBLICA	PRIVADA	X	PAIS
					COLOMBIA
DEPARTAMENTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	BOGOTÁ D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	INFO@ECCI.EDU.CO
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO	DIA 01 MES 08 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO	DIA 01 MES 05 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DOCENTE CATEDRA	DEPENDENCIA	CIENCIAS	DIRECCIÓN	CARRERA 19 # 49-20

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 180 de 1.995, 489 y 443 de 1.996)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	10	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	11	12

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ O ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

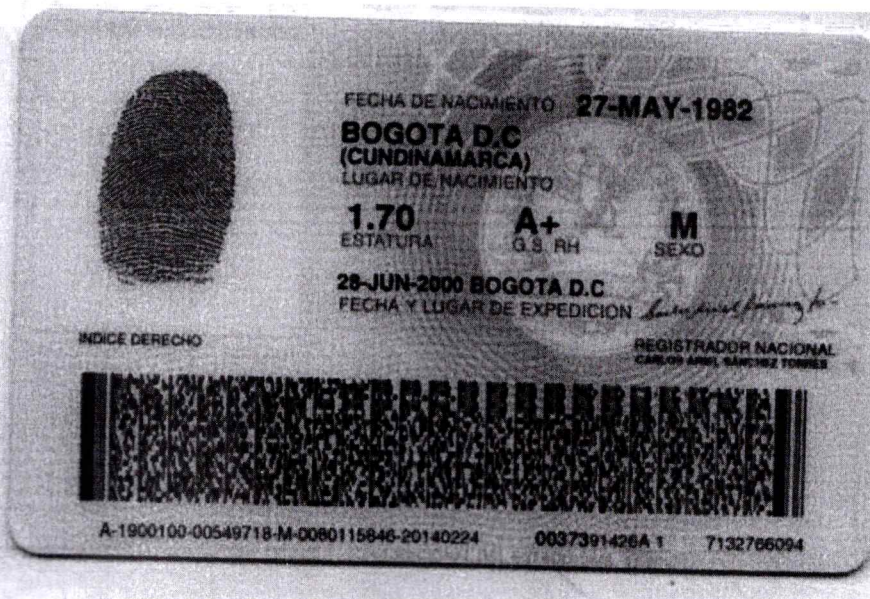
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5º DE LA LEY 180/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **80115846**

APELLIDOS Y NOMBRES
APONTE CASTAÑEDA
DIEGO FERNANDO
PERTENECE AL EJÉRCITO NACIONAL

1ª LÍNEA 31 - DIC **2012**
2ª LÍNEA 31 - DIC **2022**

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **15-JUL-2008**

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL
Instrucciones Especiales

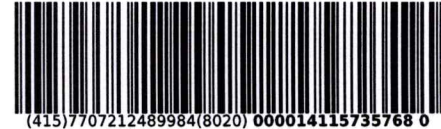
1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

 **2521260**
EJ BLH 751

2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización

4. Número de formulario

141157357680



(415)7707212489984(8020) 000014115735768 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 9 0 1 0 2 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

QA POSITRON S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CL 36 27 71 OF 919 BRR MEJORAS PUBLICAS

42. Correo electrónico

contabilidad@qapositron.com

43. Código postal

6 8 0 0 1

44. Teléfono 1

3 0 1 4 4 9 5 4 0 1

45. Teléfono 2

3 1 6 6 0 7 9 3 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

3 3 1 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 6 2 4

Actividad secundaria

48. Código

7 1 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 6 2 4

Otras actividades

50. Código

1

2

8 5 5 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
7 9 1 0 1 4 4 7 4 8 5 2 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

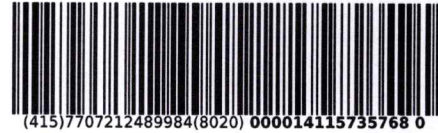
984. Nombre APONTE CASTAÑEDA DIEGO FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141157357680



(415)7707212489984(8020) 000014115735768 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 9 0 1 0 2 3

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0, 0 6, 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0, 0 6, 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 6 2 8 6 0	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 6 2 4	
81. Hasta	9 9 9 9, 1 2 3 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 3, 0 1, 0 6		
2				
3				
4				
5				

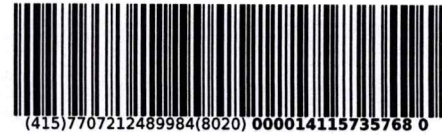
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141157357680



(415)7707212489984(8020) 000014115735768 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 9 0 1 0 2 | 3

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

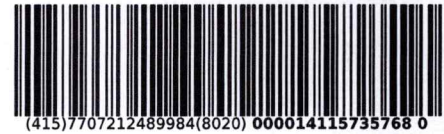
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 6 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías 1 3	101. Número de identificación 8 0 1 1 5 8 4 6	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido APONTE	105. Segundo apellido CASTAÑEDA	106. Primer nombre DIEGO
107. Otros nombres FERNANDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 6 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías 1 3	101. Número de identificación 1 0 8 3 8 7 2 7 2 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GAVIRIA	105. Segundo apellido TORRES	106. Primer nombre JUDY
107. Otros nombres JULIETH	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141157357680



(415)7707212489984(8020) 000014115735768 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 9 0 1 0 2 | 3

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 1 2 4 6 3		1 8 6 5 3 0 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	FONSECA	CARRILLO	HYCHEL	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 2 3 0 1 1 0				

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/12/2025 - 11:25:50
Recibo No. 12345120, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LUFZ2FD177

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: QA POSITRON S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 901390102-3
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-462860-16
Fecha de matrícula: 26 de Junio de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de Abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 36 # 27 - 71 OFICINA 919 BARRIO MEJORAS PÚBLICAS
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: contabilidad@qapositron.com
Teléfono comercial 1: 3014495401
Teléfono comercial 2: 3106079375
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 36 # 27 - 71 OFICINA 919 BARRIO MEJORAS PÚBLICAS
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: contabilidad@qapositron.com
Teléfono para notificación 1: 3014495401
Teléfono para notificación 2: 3106079375
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica QA POSITRON S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/12/2025 - 11:25:50
Recibo No. 12345120, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LUFZ2FD177

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 24 de Junio de 2020 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de Junio de 2020, con el No 178298 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada QA POSITRON S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2020/06/24, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 4. OBJETO SOCIAL: SERVICIOS DE PROTECCION RADIOLOGICA Y FISICA MEDICA, CONTROL DE CALIDAD A EQUIPOS EMISORES DE RADIACION, CAPACITACION EN PROTECCION RADIOLOGICA, CURSOS NO FORMALES ASESORIA, INTERVENTORIA Y AUDITORIA A INSTALACIONES QUE USEN RADIACION OTRAS ACTIVIDADES LEGALES CONTEMPLADAS EN LA LEY.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	\$60.000.000,00
No. de acciones	:	600.000
Valor Nominal	:	\$100,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	\$60.000.000,00
No. de acciones	:	600.000
Valor Nominal	:	\$100,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	\$60.000.000,00
No. de acciones	:	600.000
Valor Nominal	:	\$100,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2020/06/24, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 28°. REPRESENTACION LEGAL.- LA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/12/2025 - 11:25:50
Recibo No. 12345120, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LUFZ2FD177

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a **WWW.CAMARADIRECTA.COM** y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE O SUBGERENTE, EL SUBGERENTE REMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES Y ABSOLUTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2020/06/24, ANTES CITADO, CONSTA: ARTICULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 24 de Junio de 2020 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 26 de Junio de 2020 con el No 178298 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	APONTE CASTAÑEDA DIEGO FERNANDO	C.C. 80115846
SUBGERENTE	GAVIRIA TORRES JUDY JULIETH	C.C. 1083872722

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 005 de 30/06/2023 Asamblea E de Bucaramanga	215368 13/09/2023 Libro IX

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/12/2025 - 11:25:50
Recibo No. 12345120, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LUFZ2FD177

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3313.
Actividad secundaria Código CIIU: 7120.
Otras actividades Código CIIU: 8551.
Otras actividades Código CIIU: 8699.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$1.556.301.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 3313

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/12/2025 - 11:25:50
Recibo No. 12345120, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LUFZ2FD177

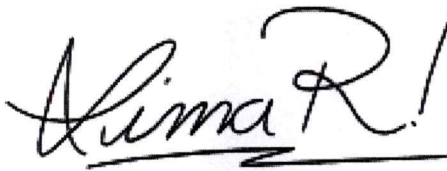
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

Tipo de declaración Fecha de publicación

Razón social

NIT
 DV

Lugar de ubicación
País Departamento Municipio

Clase de entidad

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí ☒ No ☐

Servicios de la entidad:

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIEGO	FERNANDO	APONTE	CASTAÑEDA

Documento de identificación del representante legal
Tipo Número

Lugar de nacimiento del representante legal
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio del representante legal
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

HOSPITAL SAN FRANCISCO - GACHETA

Lugar de sede

País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE QA POSITRON SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo QA POSITRON SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$1.556.306.473,00
Ingresos no operacionales	\$0,00
Otros	\$0,00
TOTAL	\$1.556.306.473,00

Las cuentas bancarias de QA POSITRON SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$236.515.783,00

Los bienes patrimoniales de QA POSITRON SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	\$1.143.206.527,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de QA POSITRON SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$129.502.576,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de QA POSITRON SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual QA POSITRON SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual QA POSITRON SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual QA POSITRON SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual QA POSITRON SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual QA POSITRON SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual QA POSITRON SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿QA POSITRON SAS realizó donaciones?

Sí ☐ No ☒

Las donaciones realizadas por QA POSITRON SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

QA POSITRON SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

--

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284271442



PIB

09:56:40

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80115846:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 284271658



PIB

09:58:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona QA POSITRON S.A.S. identificado(a) con NIT número 9013901023:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

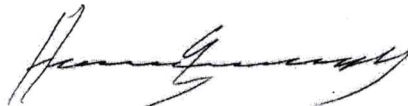
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de noviembre de 2025, a las 10:01:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80115846
Código de Verificación	80115846251112100143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

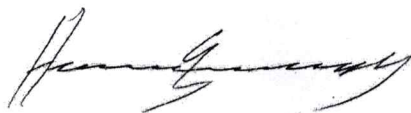
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de noviembre de 2025, a las 10:03:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013901023
Código de Verificación	9013901023251112100350

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2025 03:24:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80115846** y Nombre: **DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122240765** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:20 AM horas del 09/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80115846**

Apellidos y Nombres: **APONTE CASTAÑEDA DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

9/10/25, 11:35 a.m.

Policía Nacional de Colombia



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.

GOV.CO GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:37:18 horas del 15/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80115846**, Apellidos y Nombres **APONTE CASTAÑEDA DIEGO FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **QA POSITRON SAS**, con NIT **901390102-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80115846 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/11/2025 10:54 AM



Código Verificación: **S7LWZQCVFH**

Válida hasta: **07/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Puerto Caicedo, 01 de enero de 2026

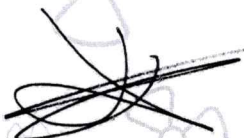
Señores
E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ
Ciudad

ASUNTO: CARTA INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Cordial saludo,

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

Cordialmente,


FIRMA:

NOMBRE: DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA
DOCUMENTO: 80.115.84 DE BOGOTÁ.

Bucaramanga jueves, 01 de enero de 2026

Señores:

ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ

A QUIEN INTERESE

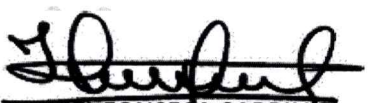
Asunto: certificado de paz y salvo de aportes a sistema de seguridad social.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito certificar que la empresa QA POSITRON SAS, con NIT 901.390.102-3. Cuyo representante legal es el señor **DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.115.846 de Bogotá, se encuentra a PAZ Y SALVO con sus responsabilidades fiscales ante la DIAN y en lo relacionado con los aportes parafiscales de los últimos 6 meses.

Agradezco de antemano su deferencia con la presente.

Cordialmente,


HYCHEL FONSECA CARRILLO
CC. 63.512.463 de Bucaramanga
T.P 186530


DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL QA POSITRON SAS
CC. 80.115.846 DE BOGOTÁ

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	GLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 901390102	3	GA POSTRON S A S	B	0	ARL SURA - 14-11	UNICA	3313	Jurídica	
MUN. DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
68-1	CL 36 27 71 OF 918 EDIFICIO MILLENIUM		3014465401		CONTABILIDAD.CAPOSTRON@GMAIL.COM		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	355001614	E	2025-12-04	70005 LOS CENTINOS	70005	70005	7.310.200	9.600	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
6	35601614	2025-12-02	Pagada

[illegible]

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 901390102	3	QA POSITRON S A S	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	3313	Jurídica	
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
68-1	CL 36 27 71 OF 919 EDIFICIO MILENIUM		3014465401		CONTABILIDAD.QAPOSITRON@GMAIL.COM		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA
2025-11	2025-12	35601614	E	2025-12-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	7.310.200	9.600
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
6	35601614	2025-12-02	Pagada						

TOTALES IBC			
IBC PENSIÓN	20.347.050	IBC SALUD	20.347.050
		IBC RIESGOS	20.347.050
		IBC CAJAS	20.347.050
		IBC PARAF	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)									
COL PENSIONES	25-14	900336004	7	6	4.704.100	0	6.000	0	4.710.100
PORVENIR	230301	800224808	8	4	4.245.900	0	5.400	0	4.251.300
EPS(Administradoras: 4)				2	458.200	0	600	0	458.800
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	6	814.100	0	1.200	0	815.300
NUOVA E.P.S. S.A.	EPS087	900156264	2	1	135.500	0	200	0	135.700
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	57.000	0	100	0	57.100
SANTITAS	EPS005	800251440	6	2	177.600	0	300	0	177.900
ARIP(Administradoras: 1)				2	444.000	0	600	0	444.600
ARL SURA	14-11	890903790	5	6	968.300	0	1.300	0	969.600
CCF(Administradoras: 2)				6	814.100	0	1.100	0	815.200
COMPENSAR-CCF	CCF24	860066942	7	1	135.500	0	200	0	135.700
CAJASAN	CCF39	890200106	1	5	678.600	0	900	0	679.500
Gran Total					7.300.600	0	9.600	0	7.310.200

RAZÓN SOCIAL :	QA POSITRON S A S
IDENTIFICACIÓN:	NI-901390102
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-12-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-04
FECHA DE PAGO:	2025-12-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35601614
TOTAL COTIZANTES:	6
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35601614
TIPO DE PLANILLA:	E

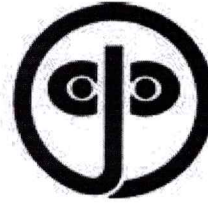
CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 600	\$ 444.000	\$ 444.600
EPS010	800088702	EPS SURA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 177.600	\$ 177.900
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 135.500	\$ 135.700
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 57.000	\$ 57.100
Subtotal Salud		4	6	\$ 0	\$ 0	\$ 1.200	\$ 814.100	\$ 815.300
230301	800224808	PORVENIR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 600	\$ 458.200	\$ 458.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	4	\$ 0	\$ 0	\$ 5.400	\$ 4.245.900	\$ 4.251.300
Subtotal Pensión		2	6	\$ 0	\$ 0	\$ 6.000	\$ 4.704.100	\$ 4.710.100
14-11	890903790	ARL SURA	6	\$ 0	\$ 0	\$ 1.300	\$ 968.300	\$ 969.600
Subtotal ARL		1	6	\$ 0	\$ 0	\$ 1.300	\$ 968.300	\$ 969.600
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 135.500	\$ 135.700
CCF39	890200106	CAJASAN	5	\$ 0	\$ 0	\$ 900	\$ 678.600	\$ 679.500
Subtotal CCF		2	6	\$ 0	\$ 0	\$ 1.100	\$ 814.100	\$ 815.200
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 9.600	\$ 7.300.600	\$ 7.310.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

05/01/2026

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

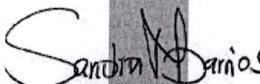
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HYCHEL FONSECA CARRILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63512463 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 186530-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

HYCHEL FONSECA CARRILLO

Asesoría Contable y Tributaria

Soy NO responsable del IVA y Declarante de Renta

Pertenezco a la cédula de Rentas por Honorarios y compensación de servicios personales
según num.10 art. 206 E.T. prestador de servicios profesionales como independiente.

Solicito aplicar tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.512.463**
FONSECA CARRILLO

APELLIDOS
HYCHEL

NOMBRES

FIRMA



HYCHEL FONSECA CARRILLO
C.C. 63512463 de Bucaramanga
Emitido para Trámites De:
QA POSITRON S.A.S.

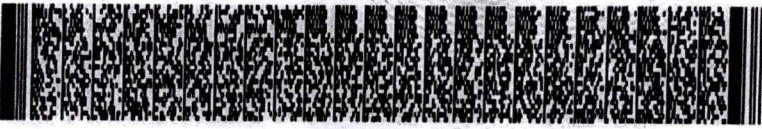

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1976**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00257821-F-0063512463-20100928 0024145331A 2 7170941937

Cl 59 12-87 - Floridablanca - Santander
Celular y whatsapp 3177183867 - correo electrónico hychelfonseccarrillo@gmail.com

HYCHEL FONSECA CARRILLO

Asesoría Contable y Tributaria

Soy NO responsable del IVA y Declarante de Renta

Pertenezco a la cédula de Rentas por Honorarios y compensación de servicios personales
según num.10 art. 206 E.T. prestador de servicios profesionales como independiente.

Solicito aplicar tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
186530-T
HYCHEL
FONSECA CARRILLO
C.C. 63512463
RESOLUCION INSCRIPCION 018
UNIVERSIDAD DE SAMPONA
FECHA: 29/01/2014
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR AGUIA GONZALEZ
195865
HYCHEL FONSECA CARRILLO
C.C. 63512463 de Bucaramanga
Emitido para Trámites De:
QA POSITRON S.A.S.
187008
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 8A - 21 Bogotá D.C.
www.deds.com

Cl 59 12-87 - Floridablanca - Santander
Celular y whatsapp 3177183867 - correo electrónico hychelfonseccarrillo@gmail.com

Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.

Fecha de diligenciamiento			Tipo de Cliente o Contraparte				Tipo de Solicitud							
día	mes	año	Contratista	Junta Directiva		Proveedor	X	Funcionario	Vinculación					
			Particular	Otro		¿Cuál?		Actualización						
I. INFORMACIÓN GENERAL														
PERSONA JURÍDICA														
Razón Social				NIT			Correo electrónico							
QA POSITRON SAS				901390102-7			comercial@qapositron.com							
Tipo de sociedad:		Anónima	Limitada		S.A.S.		X	Otra	¿Cuál?					
Tipo de empresa:		Privada	X	Pública		Mixta		Sin ánimo de lucro						
Actividad económica principal														
Salud	Farmacéutico	Químico	Industrial	Otro	X	¿Cuál?		SERVICIOS PROFESIONALES						
Transportes	Servicios	Comercial	Financiero	Código CIIU		3313 - 7120 - 8551 - 8699								
Descripción de la actividad económica														
SERVICIOS DE PROTECCION RADIOLOGICA Y FISICA MEDICA, CONTROL DE CALIDAD A EQUIPOS EMISORES DE RADIACION, CAPACITACION EN PROTECCION RADIOLOGICA, CURSOS NO FORMALES ASESORIA, INTERVENTORIA Y AUDITORIA A INSTALACIONES QUE USEN RADIACION OTRAS ACTIVIDADES LEGALES CONTEMPLADAS EN LA LEY.														
Dirección oficina principal			Teléfono		Celular	Ciudad		Departamento						
CLL 36 # 27-71 OFICINA 919			301 449 5401		BUCARAMANGA		SANTANDER							
Dirección agencia o sucursal			Teléfono		Celular	Ciudad		Departamento						
Representante Legal														
Primer Apellido	Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre		Tipo de documento			Nº Identificación				
APONTE	CASTAÑEDA		DIEGO		FERNANDO		CC	X	CE	PAS	CD	80.115.846		
Lugar de expedición			Dirección			Teléfono			Ciudad					
BOGOTA DC			CLL 19 # 31-45			301 449 5401			BUCARAMANGA - SANTANDER					
Responda sí o no a las siguientes preguntas														
¿Administra recursos públicos?		NO	¿Tiene reconocimiento público?		NO	¿Tiene grado de poder público?		NO	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?		NO			
Relación de accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación (adjuntar relación si los campos son insuficientes)														
Razón social o nombres y apellidos		Tipo de documento	Nº Documento	% de Participación	Responda sí o no a las siguientes preguntas									
DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA		CC	80115846	50%	¿Administra recursos públicos?	NO	¿Tiene reconocimiento público?	NO	¿Tiene grado de poder público?	NO	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?	NO		
JUDY JULIETH GAVIRIA TORRES		CC	1083872722	50%	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO			
JUNTA DIRECTIVA (ADJUNTAR RELACIÓN SI LOS CAMPOS SON INSUFICIENTES)														
Nombres y apellidos		Tipo de documento	Nº Documento	Principal o suplente	Responda sí o no a las siguientes preguntas									
DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA		CC	80115846	50%	¿Administra recursos públicos?	NO	¿Tiene reconocimiento público?	NO	¿Tiene grado de poder público?	NO	¿Tiene vínculo con una persona considerada PEP?	NO		
JUDY JULIETH GAVIRIA TORRES		CC	1083872722	50%	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO			
II. INFORMACIÓN FINANCIERA														
Total activos \$			1.143.206.527		Total pasivos \$			129.502.576		Patrimonio \$		1.013.703.951		
Ingresos mensuales \$			129.692.206		Egresos mensuales \$			87.146.851		Otros ingresos \$			0	
Concepto de otros ingresos						Información financiera a corte de:			31/12/2024					
III. INFORMACIÓN BANCARIA														
Tipo de Cuenta		Entidad Financiera			Sucursal			Teléfono						
Corriente	Ahorros	BANCOLOMBIA			MEGAMALL			6077485905						
IV. REFERENCIAS COMERCIALES														
Nombre		Teléfono		Dirección		Ciudad								
CATME S.A.S.		318 7749213		CRA 27 A #50 - 49		BUCARAMANGA - SANTANDER								
SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA HOSPITAL DE SAN JOSE		312 4308547		CLL 10 #18 - 75		BOGOTA DC								

V. OPERACIONES INTERNACIONALES							
¿Realiza negocios en moneda extranjera?		Tipo de transacciones					
Sí ☐ No ☒		Importaciones	Exportaciones	Inversiones	Préstamos	Pago de servicios	Transferencias
¿Cual?							
Productos financieros en moneda extranjera							
Tipo de producto	No. de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda	
VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS							
Declaro expresamente que: 1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.): SERVICIOS DE FÍSICA MÉDICA PARA CONTROLES DE CALIDAD, CÁLCULOS DE BLINDAJE, NIVELES DE REFERENCIA, DOSIMETRÍA, CAPACITACIONES EN PROTECCIÓN RADIOLOGICA Y ASESORIA EN LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS RX Y VENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS X. 2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione. 3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente. 4. De manera irrevocable autorizo a la ESE Hospital San Antonio de Mitú, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. 5. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas. 6. Eximimos a ESE Hospital San Antonio de Mitú, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.							
VII. DECLARACIONES ADICIONALES							
1. Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?		SI	No	X			
2. La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas inhibitorias como la lista Clinton?		SI	No	X			
3. Si es persona natural ha sido incluido en listas inhibitorias como la lista Clinton?		SI	No	X			
VIII. FIRMA Y HUELLA							
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:							
 Firma (Persona natural o Representante Legal si es persona jurídica)				 Huella			
DILIGENCIAR SI CORRESPONDE A UNA PERSONA JURÍDICA							
Nombre de la persona que lo diligencia				Tipo de documento		Número de identificación	
				CC	CE	PAS	
Firma							

Certificado Bancario

Lunes, 15 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que QA POSITRON SAS identificado(a) con NIT 901390102, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	09000000448	2020/07/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-001
	FORMATO PARA CONTRATACIÓN		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA: 1 DE 2	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.
VALOR TOTAL CONTRATO	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 4.680.000) M/CTE.
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO.

La empresa **QA POSITRON S.A.S** identificada con NIT No. 901.390.102-3 representado legalmente por el señor **DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA**, identificado con C.C. No. 80.115.846 de Bogotá, presento la siguiente documentación y se procede a verificar si cumple con lo exigido en los estudios previos e invitación

1. REQUISITOS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Carta de presentación de la propuesta	X		
Propuesta económica	X		
Hoja de vida – formato de la función pública	X		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X		
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	X		
Certificado de Cámara de comercio	X		
Declaración de Bienes y Rentas	X		
Fotocopia libreta militar (si aplica-hombres menores de 50 años)	X		
Certificado Antecedentes disciplinarios.	X		
Certificado de antecedentes fiscales.	X		
Certificado de antecedentes judiciales			
Certificado de registro nacional de medidas correctivas	X		
Certificado delitos sexuales.	X		
Certificado del REDAM	X		
Certificado de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.	X		
Certificado del contador que acredite que la empresa cumple con el sistema de seguridad social de ley. Anexar copia de cedula de ciudadanía del contador, tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores.	X		

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-001
	FORMATO PARA CONTRATACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
		PAGINA: 2 DE 2	

Planilla de seguridad social integral y/o certificado de afiliación	X		
Formulario único de conocimiento / Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).	X		
Certificado de cuenta bancaria	X		

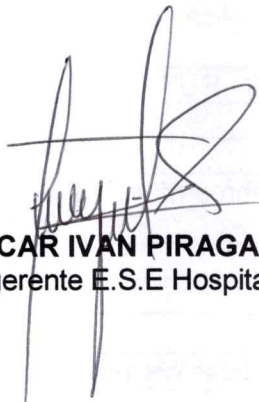
2. Permisos y Otros:	APLICA	NO APLICA
Propuesta técnica y/o cotización.	x	

Una vez revisados los documentos exigidos, los cuales soportan la idoneidad de la persona para contratar en los términos arriba mencionados, se verifica que el establecimiento de comercio **CUMPLE** con los requisitos exigidos y por lo tanto es viable suscribir el respectivo contrato.

Se recomienda al ordenador del gasto público proceder a contratar con la empresa **QA POSITRON S.A.S** identificada con NIT No. 901.390.102-3 representado legalmente por el señor **DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA**, identificado con C.C. No. 80.115.846 de Bogotá

Para constancia se firma en Puerto Caicedo Putumayo el día primero (01) del mes de enero de 2026, hora 04:20 p.m.

Atentamente,


OSCAR IVÁN PIRAGAUTA PANTOJA
Subgerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-001
	FORMATO CONTRATACION	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
		PAGINA: 1 DE 7	

CONTRATO No. 094 DE ENERO 01 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ Y QA POSITRON S.A.S

CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT: 846.001.669-0
CONTRATISTA	Q.A POSITRON S.A.S.
NIT	901.390.102-3
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA
C.C No.	80.115.846 de Bogotá D.C
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO	094 DEL 01 DE ENERO DEL 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 4.680.000) M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO
ACEPTACION DEL CONTRATO:	Entre los suscritos Dr. ESTEBAN LOPEZ BURBANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.143.853.585 expedida en Cali (V) obrando en su calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ, nombrado mediante Decreto No. 102 del 27 de marzo de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de abril de 2024 mediante Acta No. 412 y en uso de sus facultades conferidas en el Decreto 1876 de 1994, ley 100 de 1993, actuando en nombre y representación de la ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ, con NIT 846.001.669-0, quien para todos los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, Q.A POSITRON S.A.S. identificado con Nit No. 901.390.102-3, Representado Legalmente por el señor DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA , identificado con C.C No. 80.115.846 de Bogotá D.C, quien para los efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS, el cual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública de conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y manual de supervisión e interventoría adoptado por el acuerdo 015 del 15 de octubre del 2025.
CONSIDERACIONES DEL CONTRATO	a) Que la misión de la E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ es garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de los servicios de salud. b) Que el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque son actividades que buscan el desarrollo de las actividades propias de la Entidad y así generar una mayor contribución en el logro de las metas y objetivos Institucionales. c) Que la E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ desarrolló los respectivos estudios previos y documentos antepuestos para el contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO". d) Que EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y las que se consagren en otras normas. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato
REGIMEN JURIDICO	El régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos fijados la Resolución 5185 de 2013 por mandato del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 norma que estableció que las

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-001
	FORMATO CONTRATACION	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
		PAGINA: 2 DE 7	

CONTRATO No. 094 DE ENERO 01 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ Y QA POSITRON S.A.S

	Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un estatuto de contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de la Protección Social, hoy de Salud y Protección Social. NORMAS ESPECIFICAS: acuerdo 015 del 15 de octubre de 2024 (Manual de Contratación).																														
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS A. Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución del mismo, al igual que cumplir con las lecturas de dosímetro correspondientes, condiciones, calidades, cantidades y demás especificaciones establecidas por la entidad en los estudios previos. B. Permitir al supervisor del contrato o a la persona que este delegue la entrega y revisión, algún defecto o con especificaciones diferentes a las establecidas por le entidad, el contratista hará el cambio de los mismos en las condiciones técnicas establecidas en el contrato. C. Presentar factura legal y/o cuenta de cobro, detallando los bienes entregados en pesos colombianos, incluyendo los impuestos de ley.																														
ESPECIFICACIONES TECNICAS, ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y VALOR CONFORME A LOS ESTUDIOS PREVIOS	El contratista se obliga para con la empresa a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSITCAS E IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO. De acuerdo con la siguiente ficha técnica:																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PERIODICIDAD</th> <th>CANTIDAD</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO CUERPO ENTERO CON TECNOLOGÍA OSL.</td> <td align="center">Mensual</td> <td align="center">2</td> <td align="right">\$ 250.000</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO DE CONTROL DE TRANSPORTE CON TECNOLOGÍA OSL.</td> <td align="center">Mensual</td> <td align="center">1</td> <td align="right">\$ 125.000</td> </tr> <tr> <td align="center">3</td> <td>ENVIO</td> <td align="center">Mensual</td> <td align="center">1</td> <td align="right">\$ 15.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL MENSUAL</td> <td align="right">\$ 390.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL POR 12 MESES</td> <td align="right">\$ 4.680.000</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CANTIDAD	TOTAL	1	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO CUERPO ENTERO CON TECNOLOGÍA OSL.	Mensual	2	\$ 250.000	2	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO DE CONTROL DE TRANSPORTE CON TECNOLOGÍA OSL.	Mensual	1	\$ 125.000	3	ENVIO	Mensual	1	\$ 15.000	TOTAL MENSUAL				\$ 390.000	TOTAL POR 12 MESES				\$ 4.680.000
ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CANTIDAD	TOTAL																											
1	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO CUERPO ENTERO CON TECNOLOGÍA OSL.	Mensual	2	\$ 250.000																											
2	SERVICIO DE ALQUILER Y LECTURA DE DOSÍMETRO DE CONTROL DE TRANSPORTE CON TECNOLOGÍA OSL.	Mensual	1	\$ 125.000																											
3	ENVIO	Mensual	1	\$ 15.000																											
TOTAL MENSUAL				\$ 390.000																											
TOTAL POR 12 MESES				\$ 4.680.000																											
FORMA DE PAGO:	La E.S.E Hospital Alcides Jiménez pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas, cada una previa entrega de factura electrónica, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.																														
PAGO DE IMPUESTOS Y/ORETENCIONES	La Gobernación del Putumayo sanciono la ordenanza 766 del 20 de mayo 2018, estatuto de rentas departamental, el cual en el artículo 287 establece que las estampillas departamentales "Las estampillas son gravámenes con naturaleza de tasa parafiscal en la medida en que participan de la naturaleza de las contribuciones parafiscales, pues constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público." El ARTÍCULO 291. Define el HECHO GENERADOR. De conformidad con las características esenciales de las estampillas definidas por la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la																														

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

VERSIÓN:
02

CÓDIGO:
AD-M-001-F-001

FORMATO CONTRATACION

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025
PAGINA: 3 DE 7

**CONTRATO No. 094 DE ENERO 01 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E.
HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ Y QA POSITRON S.A.S**

	Corte Constitucional, podrá constituirse en hecho generador de las estampillas la suscripción o expedición de actos, contratos o negocios jurídicos de carácter documental en el que participe un funcionario del departamento, de sus órganos de control y sus entidades descentralizadas. La E.S.E Hospital Alcides Jiménez según el artículo 297 es AGENTE DE RETENCIÓN Y SUJETOS RECAUDADORES. Son obligados de manera directa a liquidar, retener y/o recaudar las estampillas departamentales, todas las entidades de la Administración Pública enunciadas en la Ley 489 de 1998, que sean del nivel departamental dentro de la jurisdicción del Departamento de Putumayo. Entre las anteriores se encuentran las autoridades competentes de la administración departamental; Establecimientos Públicos; Unidades Administrativas Especiales con o sin personería jurídica; Empresas Industriales y Comerciales del Estado; Instituciones Educativas; <u>Empresas Sociales del Estado</u>; Empresas de Servicios Públicos, ya sean públicas o mixtas; Sociedades de Economía Mixta y demás entidades. De acuerdo a la obligación establecida en EL ESTATUTO DE RENTAS DEPARTAMENTALES, se deberá realiza la liquidación, retención y recaudo de las estampillas departamentales en los contratos firmados por la E.S.E Hospital Alcides Jiménez de acuerdo a lo ordenado por la oficina de rentas Departamentales. Las estampillas son gravámenes con naturaleza de tasa parafiscal en la medida en que participan de la naturaleza de las contribuciones parafiscales, pues constituyen un gravamen cuyo pago obligatorio deben realizar los usuarios de algunas operaciones o actividades que se realizan frente a organismos de carácter público. Que la E.S.E Hospital Alcides Jiménez como agente retenedor se encuentra obligado a realizar la retención de las estampillas Pro Desarrollo Fronterizo (0.5% del valor total del contrato), Pro Electrificación Rural (0.5% del valor total del contrato), Pro Cultura (0.5% del valor total del contrato), Pro Desarrollo Departamental (0.5% del valor total del contrato), a todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos o negocios jurídicos con la Empresa Social del Estado Alcides Jiménez. La retención de las Estampillas Departamentales se realizará en el primer pago del contrato, por los valores establecidos por cada estampilla en la ordenanza 766 de 2018. Además de lo anterior mediante ordenanza 805 del 30 de septiembre del 2020 la asamblea departamental creó y reglamento la tasa pro-deporte y recreación en el Departamento del Putumayo (2.5% del valor del contrato) por lo cual la E.S.E Alcides Jiménez realizara la retención de la misma por los valores establecidos en la ordenanza 805 del 2020. La E.S.E Hospital Alcides Jiménez realizara las retenciones y/o recaudos correspondientes a RETEFUENTE y RETEIVA con base al ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL y RETEICA, al RÉGIMEN TRIBUTARIO MUNICIPAL.
DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO DEL CONTRATO:	Se dará cancelación al correspondiente contrato suscrito, previa entrega de los siguientes documentos: 1. Certificado de Cumplimiento del Supervisor 2. presentación de cuenta de cobro o documento equivalente 3. constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
MODIFICACIONES CONTRACTUALES, ADICIONES Y PRORROGA	Los contratos que celebre la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, siempre y cuando se encuentren vigentes, podrán modificarse o prorrogarse, y adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, a solicitud de alguna de las partes, del interventor o supervisor del contrato, en forma motivada y de común acuerdo entre las partes.

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-001
	FORMATO CONTRATACION		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA: 4 DE 7	

CONTRATO No. 094 DE ENERO 01 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ Y QA POSITRON S.A.S

DE LA SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DEL CONTRATO	PARÁGRAFO PRIMERO: No podrá modificarse, en ningún caso, la esencia o el objeto del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: La prórroga en tiempo podrá ser realizada por el término necesario para la ejecución del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: No se podrá realizar la adición de un contrato, sin contarse de forma previa, con la respectiva disponibilidad presupuestal.
	La ejecución del contrato, podrá suspenderse por razones de fuerza mayor o caso fortuito, previa solicitud por escrito, la cual será verificada por el supervisor o interventor; para luego ser decidida si se concede o no por la Gerente de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez. Una vez cesen los motivos o hechos que originaron la suspensión; previa solicitud escrita del contratista y verificada por el supervisor o interventor, se reanudara la ejecución del contrato, por el término que hizo falta. PARÁGRAFO PRIMERO: La suspensión del contrato y su reanudación, siempre deberán constar por escrito. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando se pacte una suspensión o prórroga del contrato, el contratista deberá ampliar las garantías exigidas, en sus vigencias, de acuerdo al periodo de suspensión y sin que se afecte la garantía, dentro del término de liquidación del contrato.
	A la suscripción del contrato el contratista declara lo siguiente: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato 7. Que no se encuentra dentro de ninguna de las causales establecidas por la ley de inhabilidad o incompatibilidad para suscribir el presente contrato. 8. Que tiene conocimiento pleno de normas contenidas en el estatuto de contratación y manual de contratación de la entidad.
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:	
DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS	1. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración o precio pactado. 2. Colaborarán con la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; acatarán los requerimientos que durante el desarrollo del contrato se realicen y, de manera general obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones e inconvenientes que pudieran presentarse. 3. Garantizarán la calidad de los bienes, obras o servicios contratados y responderán por ellos. 4. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 5. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los actos u acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".



E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

VERSIÓN:
02

CÓDIGO:
AD-M-001-F-001

FORMATO CONTRATACION

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN
01 de enero de 2025
PAGINA: 5 DE 7

CONTRATO No. 094 DE ENERO 01 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E.
HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ Y QA POSITRON S.A.S

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ	1. Exigirá del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad exigidas por la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, y ofrecidas por los contratistas y primara las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 5. Exigirán que la calidad de los bienes, obras o servicios contratados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias. 6. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 7. Sin perjuicio de llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista, o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. 8. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y la ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. 9. Actuará de tal modo que, por causas a ella imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieron presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
TERMINACION, MODIFICACION INTERPRETACION UNILATERAL CONTRATO	E DEL Incorpora las cláusulas excepcionales al presente contrato por ende de acuerdo a los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto contratado podrá Interpretar, Modificar Terminar Unilateralmente, y aplicar la caducidad en los términos y condiciones establecidas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.
CADUCIDAD	La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.
MULTAS:	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la entidad previo requerimiento, impondrá multas sucesivas de hasta el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio de que la entidad haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato.
PENAL PECUNIARIA:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento o inejecución, parcial o total de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato la entidad exigirá directamente al contratista a título de cláusula penal una suma de hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial del perjuicio. El porcentaje será valorado y establecido para cada caso o contrato en concreto. El pago de la pena no extingue el cumplimiento de la obligación principal. PARÁGRAFO: El procedimiento para aplicar las multas aquí establecidas y la forma de hacerlas efectivas, consiste en un requerimiento previo por parte la E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ AL CONTRATISTA, para que cumpla con sus obligaciones, caso contrario, si transcurren tres (3) días calendario de persistencia del incumplimiento, la E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ procederá mediante Resolución motivada a impones la respectiva multa, la cual podrá hacerse efectiva o recaudarse directamente de la liquidación total o parcial del contrato o de los pagos.
GARANTIAS	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y considerando que el proceso de contratación que adelanta la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez corresponde a la modalidad de contratación directa, se concluye que no existe obligatoriedad legal para exigir garantías. En consecuencia, y conforme a la justificación

ELABORADO POR:
DANIELA LOPEZ PABON

CARGO: P.A TALENTO HUMANO

FECHA: 1 de enero de 2025

REVISADO POR:
ANYI MAGALY GILON TORO

CARGO: AUDITORA DE CALIDAD

FECHA: 1 de enero de 2025

APROBADO POR:
ESTEBAN LOPEZ BURBANO

CARGO: GERENTE

FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-001
	FORMATO CONTRATACION	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
		PAGINA: 6 DE 7	

**CONTRATO No. 094 DE ENERO 01 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E.
HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ Y QA POSITRON S.A.S**

	incorporada en los estudios y documentos previos, se ha determinado que no se exigirán garantías en este proceso contractual.		
CESIONES:	EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ . Si EL CONTRATISTA es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a informar oportunamente a la E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ de la misma y solicitar su consentimiento.		
INDEMNIDAD:	El Contratista se obliga a indemnizar a la E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.		
CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.		
SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, en caso de no obtenerse un acuerdo en el término de treinta (30) días siguientes a la presentación del conflicto, las partes acudirán a la amigable composición ante autoridad competente para la solución de la controversia que surja con ocasión del presente contrato		
NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: EL CONTRATANTE, en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ , ubicado en el barrio La Esperanza, Puerto Caicedo y EL CONTRATISTA, en la dirección de correspondencia señalada en el Formato Único de Hoja de Vida.		
SUPERVISION:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la Entidad Contratante será ejercido por el Subgerente general de la E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ .		
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y para su ejecución se requiere: 1. Aprobación de las garantías de cumplimiento si a ello hubiere lugar. 2. Contar con el registro presupuestal correspondiente.		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	094	DE FECHA:	Enero 01 del 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
CONFIDENCIALIDAD:	Se considera información confidencial para el objeto del presente contrato de prestación de servicios: 1º) La información de carácter técnico e información financiera. 2º) Cualquier información designada por las partes como confidencial, suministrada entre sí en ejecución de los servicios 3º) Las partes se obligan a no revelar, divulgar, comunicar, compartir,		

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02		CÓDIGO: AD-M-001-F-001
	FORMATO CONTRATACION		
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025 PAGINA: 7 DE 7		

CONTRATO No. 094 DE ENERO 01 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ Y QA POSITRON S.A.S

	anunciar o discutir de manera alguna con cualquier persona natural o jurídica el contenido de la información que se considere confidencial. La presente obligación de confidencialidad se extiende a la prohibición de copiar y/o reproducir y/o usar información confidencial para cualquier fin distinto de la prestación de los servicios plasmados en el presente contrato salvo autorización expresa. 4°) La violación de esta obligación por cualquiera de las partes se considera un incumplimiento del presente contrato, y dará derecho a la parte afectada a reclamar daños y perjuicios correspondientes, sin perjuicio de la demás acción legal que haya lugar. 5°) Cuando una de las partes divulgue indebidamente información confidencial, será la parte incumplida la única y exclusivamente responsable de cualquier daño y/o perjuicio ocasionado a la parte afectada y/o frente a terceros de la utilización y divulgación no autorizada de la información confidencial, y se compromete a responder frente a todo reclamo manteniendo indemne al Hospital ante cualquier evento.
TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO	El contrato termina por haberse alcanzado el objeto pactado dentro del término establecido o al vencimiento del plazo del contrato, por las causales para la terminación anticipada; y por la terminación unilateral del contrato tal como lo establece el artículo 16 de la ley 80 de 1993 y normas reglamentarias. El contrato se entenderá liquidado de mutuo acuerdo con la certificación de cumplimiento del informe final expedida por el Supervisor del contrato y se perfeccionará con el pago de la obligación por parte de la entidad contratante. Lo anterior sin perjuicio de realizar el acta de liquidación cuando se considere necesario y en ella constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo
LUGAR DE EJECUCION DEL DOMICILIO:	Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Puerto Caicedo, Departamento del Putumayo que funcionará como domicilio contractual.

Para constancia, se firma en la E.S.E Hospital Alcides Jiménez, el día primero (01) de enero de 2026.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
 ESTEBAN LOPEZ BURBANO Gerente	 Q.A POSITRON S.A.S R/L DIEGO F. APONTE CASTAÑEDA, C.C No. 80.15.846 de Bogotá D.C

Proyectó:	Diego Fernando Solarte Narvaez	Asesor Jurídico	
Aprobó	Oscar Ivan Piragauta Pantoja	Supervisor	

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

Fecha Documento : 01/01/2026
Dependencia : 1 - ADMINISTRACION CENTRAL
Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IONIZANTES DE LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO PUTUMAYO
Ordenador : 1.143.853.585 ESTEBAN LOPEZ BURBANO
Tercero : 901.390.102-3 QA POSITRON S.A.S.
Doc.Soporte : 3 - CDP
Tipo Contrato : 1 - PRESTACION DE SERVICIOS
Nro. CDP : 94

Nro. 94 Fecha Doc.Soporte: 01/01/2026
Nro. 094 Fecha Contrato: 01/01/2026

TIPO DE PÓLIZA	NUMERO PÓLIZA	NOMBRE ASEGURADORA	VIG.INICIAL	VIG.FINAL	VALOR
----------------	---------------	--------------------	-------------	-----------	-------

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1-INGRESOS CORRIENTES	36- 2.1.2.02.02.00 8.04 OTROS GASTOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	-	-		4.680.000,00
							4.680.000,00

OSCAR IVAN PIRAGAUTA
Jefe de Presupuesto

ESTEBAN LOPEZ BURBANO
Ordenador

Elaboró: LEIDY ALEJANDRA BARRERA MARTINEZ

 E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02		CÓDIGO: AD-M-001-F-001
	FORMATO CONTRATACION		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025
			PAGINA: 1 DE 2

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Puerto Caicedo, Putumayo, primero (01) de enero 2026

Señor

OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA

Subgerente - E.S. E Hospital Alcides Jiménez

E.S.D.

Asunto: Designación Supervisión del Contrato No. 094 del primero (01) de enero 2026

Cordial saludo,

El día de hoy primero (01) de enero 2026, se suscribió el Contrato referido bajo los siguientes términos:

CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT: 846.001.669-0
CONTRATISTA	Q.A POSITRON S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 901.390.102-3, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA 80.115.846 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.
VALOR	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$4.680.000) M/CTE
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Conforme a lo estipulado en el inciso 1° del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

En la descripción del contrato respecto a la supervisión, establece: *"la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor*

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0		VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-001
	FORMATO CONTRATACION		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
			PAGINA: 2 DE 2	

de la Entidad Contratante será ejercida por el (la) Subgerente de la **E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ**".

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

Se le recomienda al Supervisor que, para el pago final, **EL CONTRATISTA** deberá entregar toda la información generada a raíz del objeto contractual en medio magnético y físico al supervisor del contrato.

Las facultades y deberes como supervisor, son conforme al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y atendiendo las disposiciones contenidas en el acuerdo 015 del 15 de octubre del 2025 emanado de la honorable Junta Directiva de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez.

Atentamente,



ESTEBAN LOPEZ BURBANO.
Gerente E.S.E Alcides Jiménez

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
CARGO: P.A TALENTO HUMANO	CARGO: AUDITORA DE CALIDAD	CARGO: GERENTE
FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025	FECHA: 1 de enero de 2025

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".

	E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0	VERSIÓN: 02	CÓDIGO: AD-M-001-F-001
	FORMATO CONTRATACION	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 01 de enero de 2025	
		PAGINA: 1 DE 1	

ACTA DE INICIO

Contrato No.	094	Fecha:	01/01/2026	Contratista	Q.A POSITRON S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 901.390.102-3, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA 80.115.846 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C		
Prestación de Servicios Profesionales				Apoyo a la gestión		Otro	
						X	

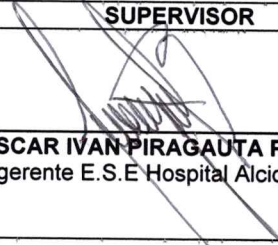
Modalidad de selección	Contratación Directa	Causal	Manual de contratación interno E.S.E Hospital Alcides Jiménez
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LECTURA DE DOSIMETRIA DE PERSONAL DE SALUD EXPUESTO A RADIACIONES IONIZANTES DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS E IONIZANTES DE LA E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO."		
Fecha de suscripción del contrato	01/01/2026		
Fecha de inicio del contrato	01/01/2026		
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026		
F/Aprobación Póliza	N/A		
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.		

En las instalaciones de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez del municipio de Puerto Caicedo Putumayo, se reunieron: **OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA**, Mayor de edad, vecino de Puerto Caicedo (Putumayo), identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.850.441 expedida en Mocoa (Putumayo), en su condición de Subgerente de la ESE Hospital Alcides Jiménez y supervisor del contrato No. 094 del 01 de enero de 2026, y por otra parte, **Q.A POSITRON S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 901.390.102-3**, representado legalmente por el señor **DIEGO FERNANDO APONTE CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No 80.115.846 expedida en **BOGOTÁ D.C**, actuando en su propio nombre y en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia.

Según el contrato de referencia, su plazo se pactó doce (12) meses, el cual comienza a contarse a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio, por lo que es necesario dar comienzo al plazo de ejecución del contrato.

En consecuencia, se procede a **la iniciación del contrato a partir del 01 de enero de 2026**. Se deja constancia que el supervisor del contrato le hace entrega y le brinda explicaciones al contratista a cerca del diligenciamiento de los formatos establecidos por la ESE Hospital Alcides Jiménez.

Para constancia, se firma en la **E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ**, el día primero (01) de enero de 2026.

SUPERVISOR  OSCAR IVAN PIRAGAUTA PANTOJA Subgerente E.S.E Hospital Alcides Jiménez	CONTRATISTA  Q.A POSITRON S.A.S NIT 901.390.102-3 R/L DIEGO F. APONTE CASTAÑEDA, C.C No. 80.15.846 de Bogotá D.C
--	--

ELABORADO POR: DANIELA LOPEZ PABON CARGO: P.A TALENTO HUMANO FECHA: 1 de enero de 2025	REVISADO POR: ANYI MAGALY GILON TORO CARGO: AUDITORA DE CALIDAD FECHA: 1 de enero de 2025	APROBADO POR: ESTEBAN LOPEZ BURBANO CARGO: GERENTE FECHA: 1 de enero de 2025
---	--	---

"Documento controlado del Sistema de Gestión de Calidad de la E.S.E Hospital Alcides Jiménez. Su Reproducción no es válida sin autorización".



Factura Electrónica de Venta

FEL - 1504

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764088488581 de 06/02/2025 - 06/02/2027 autoriza FEL - 1,001 a FEL - 2,000

Tipo de Operación Estandar
Fecha de Generación 29/01/2026 09:36
Fecha de Vencimiento 28/02/2026 09:36
Fecha de Validación 29/01/2026 09:36
Forma de Pago Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago Consignación bancaria
Moneda COP
Orden de Compra CONTRATO No. 094 DE ENERO 01 DE 2026



Actividad Económica Principal 3313
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios
Contribuyentes del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación
SIMPLE

DATOS DEL EMISOR

Razón Social QA POSITRON S.A.S.
NIT 901390102
Obligación IVA
Email contabilidad@qapositron.com
Teléfono 3014495401
Dirección Fiscal CL 36 27 71 OF 919 BRR MEJORAS
PUBLICAS, BUCARAMANGA,
(SANTANDER, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social E.S.E. HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ
NIT 846001669
Obligación NO APLICA
Email esealcidesjimenez@yahoo.es
Teléfono
Dirección CL 10 CR 5 35 BRR LA ESPERANZA
Ciudad, Depart. PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	LEC-DOSI-OSL	Servicio de lectura de dosimetría personal periodo, incluye envío y/o recepción según acuerdo comercial. Dosímetro que no devuelvan o se dañe, tiene un costo de \$200.000. y holder \$50.000	1	EA	\$390,000.00	IVA 0%	\$390,000.00	\$390,000.00

1

Subtotal \$390,000.00

Total a Pagar \$390,000.00

DOSIMETROS PARA (2) PERSONAS, (1) DOSIMETRO DE CONTROL DE TRANSPORTE, PERIODO MES DE ENERO INCLUYE TRANSPORTE
COMUNICADO QA-002: SOMOS RÉGIMEN DE SIMPLE TRIBUTACIÓN, según Decreto 001091 del 03 de agosto de 2020: Cap 3 Art.1.5.8.3.1. RETENCIONES y autorretenciones en la fuente en el SIMPLE. LOS CONTRIBUYENTES DEL SIMPLE NO ESTARÁN SUJETOS A RETENCIONES EN LA FUENTE A TÍTULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SUSTITUIDO, NI SOBRE EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO CONSOLIDADO INTEGRADO AL SIMPLE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 911 del Estatuto Tributario.

CONSIGNAR EN: Bancolombia, Cuenta de ahorros No: 090-000004-48 Titular: QA POSITRON SAS

ENVIAR: Comprobante de pago al correo contabilidad.qapositron@gmail.com

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: e3699fb4d671ffd072bdeda4af251e2b01e67ff729729588734305346452793162c1857acdbc9d975c7d0631aca23753

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

HYCHEL FONSECA CARRILLO

Asesoría Contable y Tributaria

Soy **NO** responsable del IVA y Declarante de Renta

Pertenezco a la cédula de Rentas por Honorarios y compensación de servicios personales según num.10 art. 206 E.T. prestador de servicios profesionales como independiente.

Solicito aplicar tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario



REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.512.463**

FONSECA CARRILLO

APELLIDOS

HYCHEL

NOMBRES

FIRMA



HYCHEL FONSECA CARRILLO
C.C. 63512463 de Bucaramanga
Emitido para Trámites De:
QA POSITRON S.A.S.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-MAY-1976**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

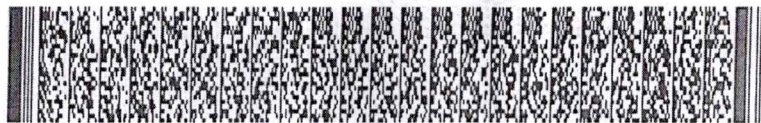
F

SEXO

31-OCT-1994 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00257621-F-0063512463-20100928

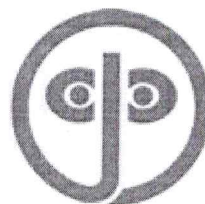
0024145331A 2

7170941937

Cl 59 12-87 - Floridablanca - Santander
Celular y whatsapp 3177183867 - correo electrónico hychelfonseccarrillo@gmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

66077063E66E1107

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

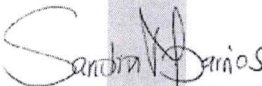
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HYCHEL FONSECA CARRILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63512463 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 186530-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

HYCHEL FONSECA CARRILLO

Asesoría Contable y Tributaria

Soy NO responsable del IVA y Declarante de Renta

Pertenezco a la cédula de Rentas por Honorarios y compensación de servicios personales
según num. 10 art. 206 E.T. prestador de servicios profesionales como independiente.
Solicito aplicar tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTACENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

186530-T

HYCHEL
FONSECA CARRILLO
C.C. 63512463

RESOLUCION INSCRIPCION 019
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

FECHA 29/01/2014

DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 198865

HYCHEL FONSECA CARRILLO
C.C. 63512463 de Bucaramanga
Emitido para Trámites De:
QA POSITRON S.A.S.

187008

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644-44 50 o devolverla a la UAE, Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.deqs.com

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 90139102	3	CA POSICION S A S	B	0	ARL SURIA - 14-11	UNICA	3313	Juridica	
MUNDEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
68-1	CL 36 27 71 OF 919 EMP COO MILLENIUM		301469401		CONTABILIDAD CAPOSITRICH@GMAIL.COM		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA
2026-01	2026-02	36233714	E	2026-02-06	2026-02-06	TODOS	TODOS	7.052.800	13.900
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
6	36233714	2026-02-03	Pagada						

TOTALES IBC				
IBC PENSION	23.469.125	IBC SALUD	23.469.125	IBC CAJAS
				23.318.043
				IBC PARAF
				0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDO E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFPI(Administradoras: 3)				6	4.399.400	0	8.500	0	4.407.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	2.204.500	0	4.300	0	2.208.800
PORVENIR	230301	800224808	8	3	1.170.900	0	2.300	0	1.173.200
PROTECCION	230201	800229739	0	1	1.024.000	0	2.000	0	1.026.000
EPS(Administradoras: 4)				6	938.300	0	2.000	0	940.300
NUEVA E P S S A.	EPS037	900156264	2	1	70.200	0	200	0	70.400
SANTAS	EPS005	800251440	6	2	513.600	0	1.000	0	514.600
EPS SURIA	EPS010	800088702	2	2	210.300	0	500	0	210.800
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	145.200	0	300	0	145.500
ARP(Administradoras: 1)				6	767.000	0	1.500	0	768.500
ARL SURIA	14-11	800903790	5	6	767.000	0	1.500	0	768.500
CCF(Administradoras: 2)				6	933.200	0	1.900	0	935.100
COMPENSAR-CCF	CCF24	800066942	7	1	145.200	0	300	0	145.500
CAUSAN	CCF59	890200106	1	5	788.000	0	1.600	0	789.600
Gran Total					7.038.900	0	13.900	0	7.052.800